

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de abril de 2020 Hora: 19:33:14

Recibo No. AA20359865

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20359865D23F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: OPEN GROUP BTL SAS  
Nit: 900.194.353-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01765080  
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2008  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 22 de abril de 2019  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 30 No 66-67  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [gerencia@opengroupbtl.com](mailto:gerencia@opengroupbtl.com)  
Teléfono comercial 1: 6966784  
Teléfono comercial 2: 2219086  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 30 No 66-67  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [gerencia@opengroupbtl.com](mailto:gerencia@opengroupbtl.com)  
Teléfono para notificación 1: 6966784  
Teléfono para notificación 2: 2219086  
Teléfono para notificación 3: 3142952080

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 26 de abril de 2020 Hora: 19:33:14**

Recibo No. AA20359865

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20359865D23F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado no. 0000001 de Junta de Socios del 26 de diciembre de 2007, inscrita el 17 de enero de 2008 bajo el número 01184406 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada OPEN GROUP BTL LTDA.

Certifica:

Que por Acta no. 260 de Junta de Socios del 31 de julio de 2018, inscrita el 13 de agosto de 2018 bajo el número 02365804 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: OPEN GROUP BTL LTDA por el de: OPEN GROUP BTL SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta No. 260 de la Junta De Socios, del 31 de julio de 2018, inscrita el 13 de agosto de 2018 bajo el número 02365804 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: OPEN GROUP BTL SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: - La sociedad tendrá como objeto principal, la realización de todas y cada una de las operaciones y actos de comercio civiles y financieros que a continuación indican: A). Prestación de servicios de logística en general; guía y orientación a asistentes de eventos; control y ubicación de asistentes; venta y control de boletería para espectáculos públicos, para la realización

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 26 de abril de 2020 Hora: 19:33:14**

Recibo No. AA20359865

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20359865D23F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de eventos de carácter artístico cultural y recreativos en general. B). Asesoría en la realización de cualquier tipo de eventos públicos y concentraciones que involucren la asistencia de toda clase de público, sean de carácter cultural, deportivo, social, político, artístico; y en general, toda clase de reuniones que tengan que ver con lo aquí descrito. C). Organización, planeación y protocolo de eventos a cualquier nivel. D) alquiler de equipos de sonido, amplificaciones, luces, black line y todos los equipos de producción requeridos para el desarrollo de eventos, alquiler y suministro de carpas, pabellones y mobiliario en general e) transporte de invitados y contratación de vehículos especiales para el adecuado y oportuno manejo de personal y de explotación comercial de todo tipo de eventos. E. Prestar asesoría en la consecución de lugares apropiados para realización de determinados eventos y espectáculos g) llevar a cabo los trámites necesarios para obtener permisos para la realización de los eventos programados haciendo gestión ante las entidades respectivas distritales, municipales, departamentales y nacionales; gestión en materia de impuestos. H). En general promover y producir eventos, teatro, programas de radio y televisión, de capacitación talleres, conferencias, audiovisuales y encuentros. G. Propender porque todos los eventos contratados se lleven a cabo dentro de la orden, la cultural el respecto y la convivencia entre los asistentes, prestadores protagonistas. J) renta de sistemas de audio, iluminación, video leds/ tarimas, pasarelas, pabellones, scaffolding, backline, y eléctricos para eventos de tipo (social, religioso, deportivo, musical, comercial, educativo, privado y público), (pequeño/ mediano y grande, masivo si el caso) a nivel local, nacional e internacional, y en general realizar cualquier actividad no especificada y que relacione con el objeto social de esta empresa. K). Importar y/o exportar los elementos necesarios para desarrollar toda su actividad, en desarrollo del objeto social, la compañía podrá celebrar, y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, todos los actos, operaciones y contratos comerciales, civiles, financieros, sobre bienes muebles o inmuebles, que sean necesarios y convenientes al logro de los fines que persigue, tales como: Girar., aceptar, descontar, protestar y en general negociar toda clase de instrumentos negociables o efectos civiles, dar y recibir dinero en préstamo; exigir y conceder según el caso, las garantías para tales créditos, adquirir, enajenar, tomar o dar en arriendo o a cualquier otro título bienes muebles e inmuebles y pignorarlos o hipotecarios, según el caso, participar en otras sociedades y empresas que tengan fines similares .A los suyos y en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de abril de 2020 Hora: 19:33:14

Recibo No. AA20359865

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20359865D23F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
fin adelantar todos los tramites que se sujetan a las leyes. L) Manejo de artistas telemarketing M) Suministro temporal de recurso humano humano para eventos, capacitaciones, actividades programadas para el manejo de público, la sociedad podrá participar en consorcios uniones temporales, sociedades y cooperativas en el país como en el exterior alquiler, manufacturación y venta de cerramientos y muro para protección o contención de personas, en desarrollo de su objeto social, celebrar contratos de arrendamiento, compra y venta (usufructo asociarse con otras personas jurídicas o naturales) la sociedad podrá participar en toda clase de licitaciones, concursos o invitaciones para cotizar, constituir fideicomiso, girar, librar, otorgar, aceptar, recibir, y en general negociar toda clase de títulos valores dar y recibir dinero en mutuo acuerdo con o sin intereses, recibir comisiones.

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor : \$676,000,000.00

No. de acciones : 676,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor : \$676,000,000.00

No. de acciones : 676,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor : \$676,000,000.00

No. de acciones : 676,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de dos personas naturales o jurídicas que tendrán el cargo de gerente y suplente del gerente, accionista o no. Los representantes legales serán elegidos por la asamblea general de accionistas.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de abril de 2020 Hora: 19:33:14

Recibo No. AA20359865

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20359865D23F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal o suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal o suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal o suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

**\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 260 de Junta de Socios del 31 de julio de 2018, inscrita el 13 de agosto de 2018 bajo el número 02365804 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
RINCON PORRAS OSCAR ALBERTO	C.C. 000000079643940
SUPLENTE DEL GERENTE	
BLANQUICETT MARICHAL LEILANY JENNICE	C.C. 000000022667390

**REVISORES FISCALES**

**\*\* Revisor Fiscal \*\***

Que por Acta no. 263 de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2019, inscrita el 15 de mayo de 2019 bajo el número 02465685 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de abril de 2020 Hora: 19:33:14

Recibo No. AA20359865

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20359865D23F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SANDOVAL LONDOÑO HERNAN DARIO	C.C. 000000079405115

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000001	2008/12/20	Junta de Socios	2009/02/27	01278838
3303	2011/12/16	Notaría 3	2011/12/20	01536825
3303	2011/12/16	Notaría 3	2011/12/20	01536826
3303	2011/12/16	Notaría 3	2011/12/20	01536829
24	2011/12/27	Junta de Socios	2012/04/12	01624626
961	2014/03/28	Notaría 7	2014/03/29	01821732
2507	2015/11/09	Notaría 14	2015/11/13	02036355
260	2018/07/31	Junta de Socios	2018/08/13	02365804

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	8230
Actividad secundaria Código CIIU:	9007
Otras actividades Código CIIU:	4922, 7730

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	OPEN TALENTS
Matrícula No.:	02352689
Fecha de matrícula:	13 de agosto de 2013
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 30 No. 66 67
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de abril de 2020 Hora: 19:33:14

Recibo No. AA20359865

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20359865D23F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de mayo de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2020 Hora: 19:33:14

Recibo No. AA20359865

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20359865D23F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.643.940**

**RINCON PORRAS**  
APELLIDOS

**OSCAR ALBERTO**  
NOMBRES

*[Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1973**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**14-AGO-1991** **BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS APUL BARRERA



A-1500150-00644210-M-0079943940-20140206      0037020098A 2      1802731870



**ACTA No.299**  
**Reunión Extraordinaria de Junta de Socios**  
**De OPEN GROUP BTL SAS.**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 16:00 horas, del día 24 de abril de 2020, se reunió la junta de socios de Accionistas, de manera extraordinaria y de forma no presencial de acuerdo a lo autorizado en el decreto 398 del 13 de marzo de 2020 de la sociedad **OPEN GROUP BTL SAS**, conforme a los estatutos y a la ley.

Estuvieron presentes los siguientes miembros de la junta de socios:

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>% DE PARTICIPACION</b>
OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS	C.C: 79.643.940	60%
LEILANY BLANQUICETT MARICHAL	C.C: 22.667.390	40%

Los miembros de la junta de socios aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Designación de Presidente y secretario de la reunión
3. Autorización de contratación
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

**1. VERIFICACION DEL QUORUM DE LA REUNION:**

El presidente de la reunión verifica el quorum de la reunión estando presentes el 100% de los miembros que conforman la junta de socios de la compañía.

**2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN:**

Se designaron por unanimidad como presidente al Señor OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS y como secretario de la reunión al señor JHON ALEXANDER OROZCO, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

**3. AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN**

El presidente de la reunión manifiesta que se debe proceder a autorizar al señor OSCAR ALBERTO RINCON PORRAR, Representante Legal de la empresa, a comprometer la sociedad, firmar la propuesta, suscribir el contrato y presentar propuesta con TV ANDINA LTDA Hasta por una suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000.000)

**4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA**

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada por unanimidad, con una votación del 100% de los accionistas y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.



**OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS**  
C.C. No. 79.643.940 de Bogotá D.C  
Presidente (Representante Legal Principal)

JHON OROZCO  
**JHON ALEXANDER OROZCO**  
C.C. 1.024.597.328 de Bogotá D.C  
Secretario



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NT. 860.009.578-4

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101091480		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
27 04 2020	27 04 2020		09:00	30 07 2020		23:59	EMISION ORIGINAL			

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL OPEN GROUP BTL SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.194.353-1				
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 66 - 87							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 696 67 84	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA.							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4				
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CARRERA 45 N° 26-33							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6051313	
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA ANEXO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SUREZ DE LA OFERTA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 302 DE 2020, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIONES TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEMÁS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	27/04/2020	30/07/2020	\$178.441.411,80

FECHA ADJUDICACIÓN : 05/05/2020

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****287.862,00	\$ *****7.000,00	\$ *****52.185,00	\$ *****326.847,00	\$ *****178.441.411,80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMISARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C.A.F. ASESORES DE SEGUROS LTDA	113298	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6168441 - BOGOTÁ, D.C.

33-45-101091480

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samperio - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

LISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-30 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2188277

DLF1132988



**CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES  
Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Yo, HERNAN DARIO SANDOVAL LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.405.115 de Bogotá en calidad de Revisor Fiscal de OPEN GROUP BTL SAS., con Nit: 900.194.353-1,

Certifico que la entidad ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la entrega de la presente certificación y se encuentra el día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los empleados de la empresa vinculados por medio de contrato de trabajo en Pensión, Riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, siendo el último período de pago de pensión de marzo de 2020 y salud de abril de 2020.

A la presente fecha no se tiene conocimiento de querellas laborales instauradas en contra de la Compañía.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2020.

**HERNÁN DARÍO SANDOVAL LONDOÑO**

Revisor Fiscal

C.C 79.405.115 de Bogotá

T.P. 44974 – T

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de la compañía **OPEN GROUP BTL SAS.**

He auditado los estados financieros adjuntos de la Entidad, **OPEN GROUP BTL SAS.**, que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 Y 2018, los Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas.

### Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia (NCIF), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

### Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia (NAI). Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los Estados Financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de los estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgo de importancia relativa en los Estados Financieros. En la evaluación de estos riesgos, el Revisor Fiscal considera el Control Interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los Estados Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los Estados Financieros en conjunto. Considero que mi auditoría provee una base razonable para la opinión de los Estados Financieros que expreso en el párrafo siguiente.

### Opinión

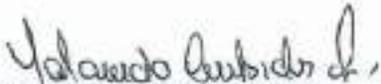
En mi opinión, los Estados Financieros, que han sido fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad **OPEN GROUP BTL SAS.**, al 31 de diciembre de 2019 Y 2018, así como sus resultados, Cambios en el Patrimonio y sus Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia (NCIF).

### Auditoría de Control Interno

Con base en mis revisiones conceptúo que en términos generales, la Entidad, **OPEN GROUP BTL SAS.**, cuenta con medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que puedan estar en su poder. Durante los años 2019 y 2018, se entregaron a la Administración informes y recomendaciones de control interno resultantes de mis auditorías para que se tomaran las medidas correctivas correspondientes. La responsabilidad de salvaguardar los activos y mantener los controles internos adecuados que permiten prevenir y detectar fraudes errores e incumplimientos de leyes o reglamentos es de la administración de la Compañía.

### Auditoria de Cumplimiento

Con base en el desarrollo de mis demás labores de Revisoría Fiscal conceptúo también que durante el año 2018 la contabilidad de la Entidad **OPEN GROUP BTL SAS.**, se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevaron y conservaron debidamente. Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; *la sociedad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta;* y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los Estados financieros adjuntos.

  
YOLANDA CUBIDES LOPEZ  
Revisor Fiscal - T. P. 12167 -T  
Miembro JVA Contadores Públicos Ltda

Bogotá D.C., Colombia  
12 de Marzo de 2019



# REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

**OPEN GROUP BTL SAS - OPEN TALENTS**

**NIT: 900194353-1**

Dirección Comercial: CR 30 NO. 66 67-BOGOTA, D.C. BOGOTA

Dirección para notificaciones: CRA 30 NO 66-67

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

**OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Constanza Penta S.A.'.



Fecha de Vencimiento: 03/07/2020

Fecha de Expedición: 26/04/2020

**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**





Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14480720495



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 9 4 3 5 3	6. DV -	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/> 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1	82. Nacional: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
72. Número:	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 0	83. Nacional público: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 1	84. Nacional privado: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
74. Número de Notaría:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	85. Extranjero: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 3	86. Extranjero público: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 3	87. Extranjero privado: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0	
78. Departamento:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1	
79. Ciudad/Municipio:	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 4	
Vigencia:			
80. Desde:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	
81. Hasta:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 6	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:  
Superintendencia de Sociedades  5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
---------------------------	--	---	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	------------	---

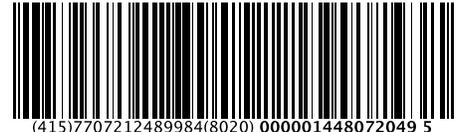
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14480720495



(415)7707212489984(8020) 000001448072049 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 9 4 3 5 3	6. DV -	1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	---	--	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 7 3 1		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 7 9 6 4 3 9 4 0	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido RINCON	105. Segundo apellido PORRAS	106. Primer nombre OSCAR	107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV -	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 7 3 1		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 2 2 6 6 7 3 9 0	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido BLANQUICETT	105. Segundo apellido MARICHAL	106. Primer nombre LEILANY	107. Otros nombres JENNICE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV -	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV -	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV -	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV -	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14480720495



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 9 4 3 5 3 - 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 7 9 6 4 3 9 4 0	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RINCON	116. Segundo apellido PORRAS	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio: 270,400,000	121. % Participación: 4 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 1 1 1 3	123. Fecha de retiro: 2 0 1 8 0 7 3 1	
2	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 5 2 5 2 6 1 0 1	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GUASCA	116. Segundo apellido CRISTANCHO	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres CONSUELO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio: 135,200,000	121. % Participación: 2 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 1 1 1 6	123. Fecha de retiro: 2 0 1 8 0 7 3 1	
3	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 2 2 6 6 7 3 9 0	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BLANQUICETT	116. Segundo apellido MARICHAL	117. Primer nombre LEILANY	118. Otros nombres JENNICE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio: 270,400,000	121. % Participación: 4 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 1 2 1 6	123. Fecha de retiro: 2 0 1 8 0 7 3 1	
4	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
5	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	

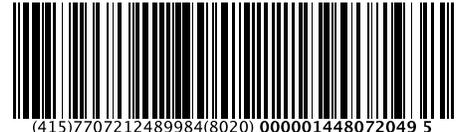
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14480720495



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 9 4 3 5 3 - 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 4 1 7 9 6 2 0 1	126. DV -	127. Número de tarjeta profesional: 1 2 1 6 7 T
	128. Primer apellido CUBIDES	129. Segundo apellido LOPEZ	130. Primer nombre YOLANDA	131. Otros nombres JULIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 2 1 0 4 2 - 1	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada: J V A CONTADORES PUBLICOS LTDA	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 1 0 0 4				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 1 0 3 1 1 4 1 8 2 6	138. DV -	139. Número de tarjeta profesional: 2 1 2 9 2 3 T
	140. Primer apellido LOPEZ	141. Segundo apellido REYES	142. Primer nombre YUINDY	143. Otros nombres LLURANY
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 2 1 0 4 2 - 1	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada: J V A CONTADORES PUBLICOS LTDA	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 1 0 0 4				
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 2 2 4 4 7 2 2 8	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: 5 8 6 9 5 T
	152. Primer apellido HERRERA	153. Segundo apellido CACERES	154. Primer nombre FANNY	155. Otros nombres ESTER
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 0 1 7 1 0 0 5	157. DV 5	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 1 0 0 5				

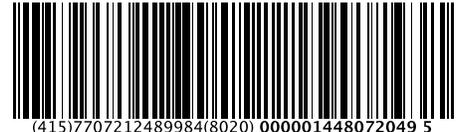
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14480720495



(415)7707212489984(8020) 000001448072049 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 9 4 3 5 3 - 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios-entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Organización de convenciones y e 8 2 3 0
162. Nombre del establecimiento: OPEN TALENTS	
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CR 30 66 67	
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 3 5 2 6 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 8 1 3
168. Teléfono: 6 9 6 6 7 8 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil;
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil;
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBITO  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 11-05-2019 12:  
Al Contestar Cite este Nro.: 2019EE7773 O 1 Fol: 1 Anex: 2  
Origen: Sd: 8191 - SUBD. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES/TORRES BECERRA CAR  
Destino: PARTICULAR/OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS - OPEN GROUP BTL  
Asunto: 2019ER9629 SOLICITUD DE EVALUACION Y AVAL CUMPLIMIENTO EMPRESA LOGISTICA  
Observ: PROYECTO DIANA PEREZ  
Para consultar el estado de su trámite ingrese: [www.idiger.gov.co/comorespondencia](http://www.idiger.gov.co/comorespondencia)

Señor  
**OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS**  
Representante legal  
**OPEN GROUP BTL**  
Av. Carrera 30 # 66-67  
Teléfono: 3142952086  
Email: [gerencia@opengrouptl.com](mailto:gerencia@opengrouptl.com)  
Ciudad

**ASUNTO: RESPUESTA EVALUACION Y AVAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EMPRESA LOGISTICA PRIVADA**

**REFERENCIA: RADICADO IDIGER 2019ER9629**

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud del asunto, me permito indicar que hemos recibido la información relacionada con el cumplimiento de los requisitos establecidos por el IDIGER para la prestación de servicios logísticos privados en actividades que generan aglomeración de público, y esta se encuentra acorde a lo solicitado por esta entidad.

El aval de cumplimiento se otorga en los conceptos técnicos que se emiten para cada radicación SUGA, conforme con lo estipulado en los artículos: 56, Parágrafo ,3 del Decreto Distrital 599 de 2013; 25 de la Resolución 569 de 2014 expedida por la Secretaria de Gobierno Distrital; 13 numeral 2 sub numeral 2.13 del Decreto Distrital 173 de 2014 y 9, numeral 6 del Acuerdo 007 de 2016 del Consejo Directivo del IDIGER.

Para emitir aval de cumplimiento en las próximas actividades que se radiquen en el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA, debe tener en cuenta la



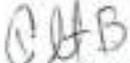
gml

información que anexaron, revisando la capacidad de recurso humano - físico relacionado, y la complejidad de la actividad.

El IDIGER, generará visitas aleatorias de verificación a los eventos que se avalen, para constatar la información registrada.

Cualquier duda o información adicional, puede contactar a la profesional Diana Carolina Pérez Corredor del área de Gestión de Riesgo para Aglomeraciones de Público al teléfono 4292800 Ext. 2303, quien estará presta a brindar la asesoría que requiera.

Atentamente,

  
**CARLOS EDGAR TORRES BECERRA**  
Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

Anexo (2) dos folios - Constancia

Proyectó: Diana C. Pérez Corredor - Profesional GR Aglomeraciones   
Revisó: Sandy Ibáñez. – Profesional Especializado GR Aglomeraciones de Público 

10/06/2019  
SE-1-002573-19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

## EL SUSCRITO SUBDIRECTOR PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

### HACE CONSTAR:

Que en el año 2018, se ha avalado el cumplimiento de los requisitos para la prestación de servicios de empresa logística privada a **OPEN GROUP BTL**, con Nit. 900194353-1 para los eventos que se listan a continuación:

NUMERO DE SUGA	NOMBRE DEL EVENTO	COMPLEJIDAD DE LA ACTIVIDAD
2018SG3	LIGA AGUILA 1 Y 2 COPA AGUILA COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y LIGAFEMENINA EQUIDAD2018	ALTA
2018SG5	SUPER LIGA LIGA AGUILA 1 Y 2 COPA AGUILA COPA LIBERTADORES LIGA FEMENINA AMISTOSOS NACIONALES O INTERNACIONALES	ALTA
2018SG32	FESTIVAL DEL RIO FUCHA	MEDIA
2018SG89	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ECOPETROL 2018	ALTA
2018SG107	TORTEK	MEDIA
2018SG113	CLAUSURA FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE BOGOTÁ	ALTA
2018SG122	DIA DEL GITANO	MEDIA
2018SG125	FIFA WORLD CUP TROPHY TOUR COCA COLA COLOMBIA 2018	ALTA
2018SG132	I LOVE BOGOTA	ALTA
2018SG152	LIGA AGUILA 1 Y 2 COPA AGUILA COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y LIGA FEMENINA EQUIDAD 2	ALTA
2018SG159	FERIA AVIATUR	MEDIA
2018SG165	VIVA EL PLANETA	ALTA
2018SG166	JORGE ELIECER 1695	MEDIA
2018SG208	HARRY POTTER	MEDIA
2018SG209	CUANDO ESTALLAN LAS PAREDES	MEDIA
2018SG213	HOMENJA BENKOS BIOHO	MEDIA
2018SG216	CARRERA POR LOS HEROES CORPORACION MATAMOROS	ALTA
2018SG225	MOOD	MEDIA
2018SG246	DIA DE LA MADRE	ALTA
2018SG252	FERIA DE BIENESTAR Y CELEBRACION DIA DEL MAESTRO SED 2018	ALTA
2018SG277	DESPEDIDA SELECCION COLOMBIA	ALTA
2018SG352	CELEBRACION DIA DEL ADMINISTRATIVO SED 2018	ALTA
2018SG355	MILLONARIOS COPA SURAMERICANA 2018	ALTA

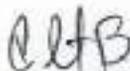


2018SG385	FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2018	MEDIA
2018SG401	RADIÓNICA	ALTA
2018SG427	CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS MEDIA TORTA	ALTA
2018SG440	FIESTA DE BOGOTA 480 AÑOS	ALTA
2018SG464	FESTIVAL DE LA FAMILIA CON LUIS PALAU PLAZA DE BOLIVAR	ALTA
2018SG483	FESTIVAL DE LA FAMILIA CON LUIS PALAU PARQUE EL TUNAL	ALTA
2018SG485	FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2018	ALTA
2018SG506	JORGE ELIECER 1002 SEPTIEMBRE	MEDIA
2018SG513	CINEMATECA AL PARQUE 2018	MEDIA
2018SG514	V VALIDA DE COPA COLOMBIA DE TRIATHLON BOGOTA MEJOR PARA TODOS 2018	ALTA
2018SG517	HIP HOP POR LA PAZ	ALTA
2018SG548	CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS MEDIA TORTA	ALTA
2018SG574	TORTAZO AMOR Y AMISTAD	ALTA
2018SG576	PLANETARIO AL PARQUE	MEDIA
2018SG585	AUDICIONES CONCURSO DE DANZA MAYOR	MEDIA
2018SG606	SEMANA DEL ESTUDIANTE 2018	ALTA
2018SG607	FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2018	ALTA
2018SG612	TORNEO RELAMPAGO DE FUTBOL ESTADO OLAYA HERRERA CELEBRACION SEMANA DEL ESTUDIANTE	MEDIA
2018SG627	LECTURA BAJO LOS ÁRBOLES	MEDIA
2018SG634	SIMONU 2018	ALTA
2018SG638	JORGE ELIECER 1002 OCTUBRE	MEDIA
2018SG646	JORGE ELIECER 1695 OCTUBRE	MEDIA
2018SG646	JORGE ELIECER 1695 OCTUBRE	MEDIA
2018SG656	FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2018	ALTA
2018SG677	TORTAZO ROCK NACIONAL CARNAVAL FEST	ALTA
2018SG696	FESTIVAL CREA IDARTES	MEDIA
2018SG698	SUBETE AL COLECTIVO	MEDIA
2018SG706	GALA DANZA URBANA	MEDIA
2018SG715	TORTAZO CHAMPETUO	MEDIA
2018SG725	CELEBRACION DIA DEL NIÑO COMPENSAR	MEDIA
2018SG729	III GALA DE RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO INNOVACIÓN QUE DEJA HUELLA	MEDIA
2018SG746	FESTIVAL CUIDA NATURA	ALTA
2018SG747	POR LOS SENDEROS DEL ARTE	MEDIA
2018SG761	CLUB MEDIA FEST 2018	ALTA
2018SG768	LA ESTRATEGIA DEL CARACOL 25 AÑOS	MEDIA
2018SG799	FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2018	ALTA

2018SG805	JORGE ELIECER 1002 DANZA	MEDIA
2018SG807	LANZAMIENTO DANZA EN LA CIUDAD	MEDIA
2018SG849	HERENCIA TIMBIQUI SINFONICO	MEDIA
2018SG853	CIERRE DE GESTION 2018 LOGROS Y METAS AÑO 2018	ALTA
2018SG860	CHIQUI TORTAZO	MEDIA
2018SG865	NI CON EL PETALO DE UNA ROSA LUCIS NOCHE DE LA LUZ POR LAS MUJERES	ALTA
2018SG887	BEBÉS AL PARQUE	MEDIA
2018SG908	LANZAMIENTO DE LA NAVIDAD IDRD 2018	ALTA
2018SG918	NAVIDAD 2018 BOGOTA MEJOR PARA TODOS	ALTA
2018SG928	CINEMATECA RODANTE 2018	MEDIA
2018SG932	ARTE PARA LA INTERCULTURALIDAD	MEDIA
2018SG939	NOCHE DE VELITAS	ALTA
2018SG947	CONCIERTO DE NAVIDAD COMPENSAR	MEDIA
2018SG952	CRONO ESCALADA ALTO DE GUADALUPE	MEDIA
2018SG975	PINK BIKE FEST 2018 LA REINA DEL CIRCUITO	MEDIA
2018SG976	NOVENAS DE NAVIDAD IDRD	ALTA
2018SG984	NOVENAS DE NAVIDAD IDRD PARQUE EL RECREO	ALTA
2018SG994	NOVENAS DE NAVIDAD IDRD PARQUE FONTANAR DEL RIO	ALTA
2018SG1000	NOVENAS DE NAVIDAD IDRD PARQUE EL RECREO	ALTA
2018SG1010	NOVENAS DE NAVIDAD PARQUE VILLAS DE GRANADA	ALTA
2018SG1014	NOVENAS DE NAVIDAD PARQUE MILENTA EL TEJAR	ALTA
2018SG1018	NOVENAS DE NAVIDAD PARQUE SAN CRISTOBAL	ALTA
2018SG1021	TORNEO FOX SPORTS 2019	ALTA

El aval se otorgó conforme con lo estipulado en los artículos: 56, Parágrafo ,3 del Decreto Distrital 599 de 2013; 25 de la Resolución 569 de 2014 expedida por la Secretaría de Gobierno Distrital; 13 numeral 2 sub numeral 2.13 del Decreto Distrital 173 de 2014 y 9, numeral 6 del Acuerdo 007 de 2016 del Consejo Directivo del IDIGER.

La presente constancia, en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de junio de 2019



**CARLOS EDGAR TORRES BECERRA**  
Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

Proyectó: Diana C. Pérez Corredor - Profesional GR Aglomeraciones  
Revisó: Sandy Ibáñez, - Profesional Especializado GR Aglomeraciones de Público

10/06/2019  
SE-1-002573-19





ANEXO TECNICO

Bogota, abril 27 de 2020

Señores:  
**TV ANDINA**  
 Ciudad

REF. Proceso de Concurso Público No. 002 de 2020.

Yo OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS identificado con cedula de Ciudadania Numero 79.643.940 obrando en calidad de representante legal de OPEN GROUP BTL SAS con Nit. 900.194.353. y bajo la gravedad de juramento, certifico que conozco cada uno de los items y las obligaciones del anexo tecnico descritas a continuacion y me comprometo a cumplir cada uno de ellos si nos es adjudicado el presente proceso

ANEXO TÉCNICO - CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020					
ESTUDIO DE MERCADOS SERVICIOS LOGÍSTICOS TEVEANDINA LTDA					
	Descripción	Cantida	Unidad de Medida	Características	
1	CATERING	1	Unidad	Desayuno tipo inglés Bogotá D.C.	
		1	Unidad	Desayuno tipo americano Bogotá D.C.	
		1	Unidad	Desayuno tipo continental Bogotá D.C.	
		1	Unidad	Desayuno tipo vienes Bogotá D.C.	
		1	Unidad	Desayuno tipo inglés Ciudad Capital	
		1	Unidad	Desayuno tipo americano Ciudad Capital	
		1	Unidad	Desayuno tipo continental Ciudad Capital	
		1	Unidad	Desayuno tipo vienes Ciudad Capital	
		1	Unidad	Desayuno tipo inglés Población Intermedia	
		1	Unidad	Desayuno tipo americano Población Intermedia	
		1	Unidad	Desayuno tipo continental Población Intermedia	
		1	Unidad	Desayuno tipo vienes Población Intermedia	
		1	Unidad	Refrigerio Bogotá D.C.	
		1	Unidad	Refrigerio Ciudad Capital Departamento	
		1	Unidad	Refrigerio Población Intermedia	
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes aves) Bogotá D.C.	
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Bogotá D.C.	
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Bogotá D.C.	
		1	Unidad	Almuerzo (Platos Vegetariano) Bogotá D.C.	
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes aves) Ciudad Capital	
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Ciudad Capital	
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Ciudad Capital	
		1	Unidad	Almuerzo (Platos Vegetariano) Ciudad Capital	
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes aves) Población intermedia	
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Población intermedia	
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Población intermedia	
		1	Unidad	Almuerzo (Platos Vegetariano) Población intermedia	
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes aves) Bogotá D.C.	
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Bogotá D.C.	
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Bogotá D.C.	
		1	Unidad	Cena (Platos Vegetariano) Bogotá D.C.	
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes aves) Ciudad Capital	
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Ciudad Capital	
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Ciudad Capital	
		1	Unidad	Cena (Platos Vegetariano) Ciudad Capital	
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes aves) Población intermedia	
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Población intermedia	
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Población intermedia	
		1	Unidad	Cena (Platos Vegetariano) Población intermedia	
		1	Unidad	Botella de agua para Consumo Personal	
		1	Unidad	Botellón Agua Para Consumo	
		1	Día	1	Salones Capacidad 10 - 20 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)
		1	Día	1	Salones Capacidad 20 - 50 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)
		1	Día	1	Salones Capacidad 50 - 100 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)
		1	Día	1	Salones Capacidad 100 - 150 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)
1	Día	1	Salones Capacidad 200 - 250 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)		
1	Día	1	Salones Capacidad 250 - 300 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)		
1	Día	1	Salones Capacidad Superior A 300 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)		
1	Día	1	Centro De Convenciones (ACOMODACION EN AUDITORIO)		

		1	Día	Auditorio Capacidad Superior A 500 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)
		1	Día	Coliseo
		1	Día	Polideportivo
BRANDING STAND		1	Metro Cuadrado	Stand - Valor Por Metro Cuadrado
		1	Metro Cuadrado	Nicho Publicitario Iluminado METRO CUADRADO
		1	Metro Cuadrado	Panel De Bienvenida
		1	Metro Cuadrado	Módulos De Registro
EQUIPOS TECNICOS DESARROLLO BASICO		1	Unidad	Computador Portátil Procesador ibtel CORE 7 - 2.8 a 3.2 Ghz RAM de 8 Disco duro de 560 Tarjeta internet Wifi
		1	Unidad	Clicker
		1	Unidad	Impresora láser multifuncional (incluido toner)
		1	Unidad	Mouse Y Apuntador Láser
		1	Unidad	Apuntador Básico
		1	Unidad	Video Beam de mínimo 3.000 Lumens
		1	Unidad	Video Beam de mínimo 6.000 Lumens
		1	Unidad	Video Beam de mínimo 12.000 Lumens
		1	Modulo	Pantalla De Proyección
	CONECTIVIDAD INTERNET		1	Día
		1	Día	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 30 megas)
		1	Día	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 50 megas)
		1	Día	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 100 megas)
		1	Día	Internet Wifi - Inalámbrico de 10 megas simétricas
		1	Día	CANAL DE INTERNET PARA STREAMING valor por 10 Mb
		2	Día	CANAL DE INTERNET PARA STREAMING valor por 20 Mb
		1	Día	Internet Portátil pin de 10 megas
EQUIPOS TECNICOS DESARROLLO BASICO SONIDO		1	Día	Sonido básico Espacios Cerrados 150 Pax - Ciudad De Bogotá
		1	Día	Sonido Espacios Cerrados 300 Pax - Ciudad De Bogotá
		1	Día	Sonido Amplificado Espacios Abiertos Mayores a 301
		1	Unidad	Pantallas De Tv - Retorno 50"
2	MOBILIARIO	1	Unidad	SILLAS PLÁSTICAS SIN APOYA BRAZO (Alquiler de silla plástica apilable. )
		1	Unidad	SILLAS PLÁSTICAS CON APOYA BRAZO (Alquiler de silla plástica apilable.)
		1	Unidad	MESAS PLÁSTICAS CUADRADA (Alquiler de mesa plástica. largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 71 cms)
		1	Unidad	MESÓN PARA EVENTOS RECTANGULAR (Alquiler de mesón con base metálica plegable. (1,70M LARGIOX0,60 ANCHOX0,75 ALTO))
		1	Unidad	MESÓN PARA EVENTOS RECTANGULAR (Alquiler de mesón con base metálica plegable. (2,00M LARGIOX0,60 ANCHOX0,75 ALTO))
		1	Unidad	MESAS madera (conglomerado) CUADRADA (Alquiler de mesa. largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 70 cms)
				1
		1	Unidad	EXTENSIÓN ELECTRICA DE HASTA 100 METROS (Cable trifásico encauchetado 3x10 con conectores que soporten hasta 30 ampos.)
		1	Unidad	CABLE DE VIDEO VGA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Unidad	CABLE RCA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Unidad	PACHAS DE CABLE BNC DE 80 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Unidad	CABLE TRIAXIAL 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Unidad	EXTENSIÓN ELECTRICA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Unidad	FOCOS DE LUZ (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Unidad	CUBRECABLES (Protectores de cables para eventos exteriores (Yellowjacket), este valor es por unidad).
		1	Unidad	TOMAS ELECTRICAS (Instalación en el lugar del evento.)

ELÉCTRICOS Y  
COMUNICACION  
ES

1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 25 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 60 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 75 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 100 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 125 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 150 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
1	Día	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 30 megas)
1	Día	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 50 megas)
1	Día	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 100 megas)
1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 165 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
1	Unidad	PORTABANDERAS Y PABELLONES (Este valor incluye astas, bases y banderas)

1	Unidad	CARPAS 2m x 2m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
1	Unidad	CARPAS 3m x 3m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
1	Unidad	CARPAS 4m x 4m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
1	Unidad	CARPAS 5m x 2,60m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)
1	Unidad	CARPAS 5m x 5m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)

## ESTRUCTURAS

1	Unidad	CARPAS 6m x 4m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)
1	Unidad	PABELLONES MODULARES de 12m x 6m (Pabellones de 12 x 6 mts para cubrir grandes áreas, modulares, cubierta en forma de media luna. El esquema de unión entre módulos debe garantizar la impermeabilidad y seguridad de su instalación. Estas estructuras deben contar con los certificados estructurales y funcionales exigidos por IDIGER, deben garantizar los respectivos anclajes y pesos. se requieren disponibles en blanco, negro y transparente. Deben incluir servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte. )
1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 2.40M X 2.40M (Alquiler tarima modular con techo de 2,40 X 2,40 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 3.60M X 8.40M (alquiler tarima modular de 3,60 x 8,40 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo semicircular con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 6M X 7.20M (alquiler tarima modular de 6 X 7.20 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo semicircular con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL DE 7.20M X 9.60M (alquiler tarima modular de 7.20 X 9.60 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL DE 9.60M X 12M (alquiler tarima modular de 9.60 x 12 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
1	Unidad	TARIMA MODULAR DE 6M X 4M (alquiler tarima modular con techo de 6X4 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
1	Unidad	TARIMA MODULAR DE 6 M X 10 M (Alquiler tarima modular con techo de 6X10 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
1	Unidad	PANELERIA (alquiler paneleria modular Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje Valor Metro)
1	Unidad	ESTRUCTURA SCAFFOLD (Estructuras en aluminio para soportar iluminación. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje. )

PRODUCCIÓN TÉCNICA				
5	CERRAMIENTOS	1	Unidad	VALLAS (Vallas de seguridad de lámina, de rejilla según especificaciones IDIGER. Deben ser certificadas por la empresa propietaria. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
		1	Unidad	SEPARADORES DE FILA o CATENARIA (Postes de 0.70 mts, de cordón negro o rojo. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
		1	Unidad	FONDO VISUAL(Cerramiento en lona blanca, con sus respectivos postes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
		1	Unidad	MURO DE CONTENCIÓN (Muro de cerramiento para eventos de carácter masivo. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
6	CUBRIMIENTOS	1	Unidad	MODULOS DE PISO (Base estructura en tubo rectangular de 5 x 2 cms. lámina triplex de 18 mm, ensamblada por medio de cuadro de ángulo de 1". tableros de 2.44 mts. x 1.22 mts. O medidas similares. de color negro. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Metro Lineal	MATERIAL PARA CUBRIR PISOS (Puede ser pintado en negro, con tapete gris, negro, rojo, según necesidad, o en charolina blanca o negra. valor por metro cuadrado. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	MODULOS PISO LEGO (Base de piso en PVC, plástico variedad de colores, valor por metro cuadrado, montaje, desmontaje, colores disponibles blanco, negro, rojo, amarillo, azul, naranja y según disponibilidad en el momento de solicitud. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
8	ILUMINACIÓN	1	Unidad	CABEZAS MÓVILES (Lámpara de descarga de 1.500 W de arco corto. Sistema CMY de mezcla de color. Ruedas de color con 2 x 4 posiciones más posición abierta. CTC variable (Corrección de Temperatura de Color). Balastro electrónico con función de arranque en caliente e iluminación sin parpadeos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	LUCES ROBÓTICAS (Lámpara de descarga de 1.500 W de arco corto. Sistema CMY de mezcla de color. Control variable de velocidad del ventilador para reducir el nivel de ruido de fondo. Diseño modular para facilitar el mantenimiento y las reparaciones. Balastro electrónico con función de arranque en caliente e iluminación sin parpadeos. No incluye personal de montaje y desmontaje)
		1	Unidad	ROMPECIELOS (Lámpara de descarga de 189W. Prisma giratorio de 8 caras. Dimmer mecánico. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	PAR LEDS (REFLECTORES PAR 64 1.000 W. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	MINI BRUTUS (Reflector con mínimo 6 lámparas de 1000 W.)
		1	Unidad	DMX O CONSOLA MANEJO DE LUCES (INCLUYE TECNICO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)
PRODUCCIÓN TÉCNICA				
		1	Día	SONIDO PROFESIONAL FORMATO PEQUEÑO (Sonido indoor – outdoor de 0 a 1.000 personas. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Día	SONIDO PROFESIONAL FORMATO MEDIANO (sonido indoor - outdoor de 1.001 hasta 10.000 pax incluya relevos subwoofer, monitores, amplificadores, line array, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico)

1	Día	SONIDO PROFESIONAL GRAN FORMATO (sonido line array out door de 10.001 en adelante pax, incluya relevos subwoofer, monitores, amplificadores. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Unidad	MICROFONO INALAMBRICO (INCLUYE: 1 Micrófono profesional con 40 metros de alcance REAL 1 Receptor 1 adaptador de Corriente 1 Pila necesaria para su funcionamiento Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Unidad	MICROFONO ALAMBRICO(INCLUYE: 1 Micrófono profesional para voz e instrumentos 1 Cable XLR de mínimo 15 mts, base para micrófono y piraña Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Unidad	MICROFONO DE CONDENSADOR(Micrófono de condensador profesional Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Unidad	MICROFONO DE CABEZA DE BOOM (Incluye: - Micrófono. - Caña fibra de carbono - Paravientos - Peluche RODE. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Unidad	MICRÓFONO DE SOLAPA (Este servicio incluye: - Receptor de Señal - Emisor De señal - Pila para su funcionamiento - Micrófono de Solapa - Cable XLR - Cargador de Pilas Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Unidad	CUELLO DE GANSO (Preamplificador XLR incluido, montura anti-vibratoria, pantalla anti-viento de espuma a presión. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Unidad	KIT MICRÓFONO DE BATERÍA (INCLUYE: 1 Micrófono para bombo 3 Micrófonos para Tom 1 Micrófono para redoblante 1 Micrófono para hit hat 2 Micrófonos de condensador para Over Heat Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Día	SONIDO INDOOR BÁSICO DE 1 A 50 PERSONAS (5000 W RMS, 2 cabinas, 1 consola de 16 canales y 4 micrófonos inalámbricos Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Día	SONIDO INDOOR PEQUEÑO DE 50 A 250 PERSONAS(10.000 W RMS, 4 cabinas, 2 bajos, consola de 16 a 32 canales, 6 micrófonos inalámbricos. transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Día	SONIDO INDOOR MEDIANO DE 250 A 600 PERSONAS (20.000 W RMS, 4 cabinas, 4 bajos, doble parlante, consola de 16 a 32 canales, 8 micrófonos inalámbricos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)

		1	Unidad	PANTALLA TOUCH 3X1,8 (INCLUYE PANTALLA LED)(Pantalla touche, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Día	SONIDO INDOOR MEDIANO DE 600 A 1500 PERSONAS(50.000 W RMS, 1 drum kit, 10 unidades SM 57, 10 unidades SM 58, 6 micrófonos inalámbricos. Consola de 32 canales. Cubre cable. El cableado debe estar encauchetada y aislado del público y de los operadores técnicos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
10	AYUDAS AUDIOVISUALES	1	Unidad	TELEVISOR LCD DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler TV LCD HD con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	TELEVISOR PLASMA DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler de TV PLASMA con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	TELEVISOR LED DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler de TV LED con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	SMART TV DE 60PULGADAS(Alquiler de SMART TV con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 3 X4 MTS(Pantalla DE 3X4 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico. )
		1	Unidad	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 6x4 MTS(Pantalla DE 6x4 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico. )
		1	Unidad	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 10x8 MTS(Pantalla DE 10x18 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico. )
		1	Unidad	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 8 x 6 MTS(Pantalla DE 8x6 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico. )
		1	Unidad	TELÓN DE PROYECCIÓN 2M X 2M(Pantalla con trípode y estructura de gran formato para proyección back y front. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)
		1	Unidad	TELÓN DE PROYECCIÓN 3M X 4M(Pantalla con trípode y estructura de gran formato para proyección back y front. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)
		1	Unidad	VIDEO BEAM HD DE 1000 A 5000 LUMENS(Incluido cables y accesorios necesarios para su perfecto funcionamiento. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)
		1	Unidad	CIRCUITO CERRADO DE TV(Alquiler de sistema profesional para circuito cerrado de tv, a 2 cámaras. Incluye personal técnico, personal de montaje y desmontaje y transporte)
		1	Unidad	PUNTOS DE REGISTRO BIOMETRICOS.(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, INCLUYE OPERARIO, COMPUTADOR, IMPRESORA Y PC)
		1	Unidad	PUNTOS DE REGISTRO CON CODIGO QR(1 punto de registro esta conformado por: 1 equipo de lectura de código QR (celular) 1 persona. )
		1	Unidad	PUNTOS DE REGISTRO(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, 1 counter sin logo . Incluye transporte incluye personal de montaje )
		1	Unidad	PUNTOS DE REGISTRO(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, Incluye transporte incluye personal de montaje )

		1	Unidad	SISTEMA DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA (Alquiler de cabinas de traducción simultánea con sus respectivos micrófonos y equipos. Para grupos de 1 a 200 pax, incluye soporte técnico, montaje, desmontaje.)
11	RECURSO HUMANO	1	Día	TÉCNICO DE SONIDO
		1	Día	TÉCNICO DE ILUMINACIÓN
		1	Día	ELÉCTRICISTA (Experto en instalación y funcionamiento de aparatos eléctricos.)
		1	Día	Auxiliares de logística. Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza
		1	Día	Auxiliar de seguridad Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza
		1	Día	Auxiliar de Acomodación. Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza
		1	Día	PERSONAL DE PROTOCOLO- REGISTRO (Auxiliares de protocolo y registro incluido computador)
		1	Día	TÉCNICOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE (Técnicos y auxiliares de montaje, trabajo. Incluye personal de montaje de elementos para el evento, incluye afiliación a póliza y certificación de trabajo en alturas y sus EPP )
		1	Día	TRADUCTORES (Profesionales en idiomas para realizar traducción simultánea o asistida, incluye afiliación a póliza)
12	ALQUILERES DE MATERIAL POP	1	Unidad	CINTAS PORTA CARNÉ (Cintas porta carné fabricadas en cinta faya.) • Medidas: 85 cms x 1,5 cms Estampadas en policromía con logo del evento. • Accesorios: Terminal en gancho de sujeción metálico con sistema mecánico de resorte.)
		1	Unidad	ESCARAPELAS (Mínimo a 4 tintas, la cual debe ser entregada con funda y cinta. Con logo del Evento, sin marcar y logo en la cinta a una tinta, herraje sencillo de metal)
		1	Unidad	ESFEROS (Esfero, variedad de colores con sistema retráctil hasta con dos marcaciones.)
		1	Unidad	MEMORIA USB (Memoria USB gama alta , 4G de capacidad , velocidad 2.0. Medidas: 5,7 cms de largo x 2 cms de ancho x 1 cm de grosor Marcación por tampografía a una tinta.)
		1	Unidad	BOLSA ECOLÓGICA (Bolsa en tela cambrel color blanco y/o negra en screen a una tinta.- Medidas: 44 cms x 45 cms - Imagen impresa a una cara en screen.
		1	Unidad	LIBRETA DE APUNTES (Libreta de apuntes tamaño media carta. Con Logo del Evento. Portada y contraportada en Propalcote 250 grs. 4 x 0 tintas. Acabado MATE 80 Páginas interiores en papel reciclado, hoja cuadrículada 1 x 1 tintas. Impresión litográfica.)
		1	Metro Cuadrado	SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))
		1	Metro Cuadrado	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO MICRO PERFORADO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))
		1	Unidad	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO TRANSLÚCIDO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))

		1	Metro Cuadrado	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE PAPEL FOTOGRÁFICO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre papel fotográfico a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))
		1	Metro Cuadrado	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE BACKLITE. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre back lite a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))
		1	Unidad	PORTA PENDÓN BASE TRÍPODE (Porta pendón con base trípode en tubo de aluminio con recubrimiento en pintura electro estática, lona banner de 13 onzas de 2m x 1m impresa en policromía full color y maletín de transporte en lona.)
		1	Unidad	BACKING PORTÁTIL TIPO "ARAÑA" (Estructura colapsable fabricada en tubo de aluminio con recubrimiento de pintura electro estática, sistema articulado Lona banner de 13 onzas de 3m x 2,20 y 5m x3m impresa en policromía full color a 1440 dpi. Incluye maletín de transporte en lona.)
		1	Unidad	BASTIDORES (Estructura fabricada en tubo cuadrado de aluminio de una pulgada unido con remache. Impresión en lona banner tensada sobre la estructura impresa en policromía a1440 dpi Valor del metro cuadro sin impresión)

Atentamente,



REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS
RAZON SOCIAL	OPEN GROUP BTL
NIT	900.194.353-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.643.940
CIUDAD	BOGOTA
DIRECCION	CRA 7 No 225-25
TELEFONO	3142952080-86

Bogotá, D. C., abril 27 de 2020

Señores  
TEVEANDINA LTDA.  
Ciudad

El suscrito OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS como representante legal de OPEN GROUP BTL SAS de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de Concurso Público No. 002 de 2020, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso. En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta, que presentamos y de las reglas de participación. Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.

19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son: OPEN GROUP BTL SAS NIT 900.194.353-1, MI NOMBRE ES OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS, CRA 7 No 225.25 en la ciudad de Bogotá, celular 3142952080 CORREO ELECTRÓNICO [gerencia@opengroupbtl.com](mailto:gerencia@opengroupbtl.com) o [licitaciones@opengroupbtl.com](mailto:licitaciones@opengroupbtl.com)

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.

21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico [gerencia@opemngroupbtl.com](mailto:gerencia@opemngroupbtl.com) , [licitaciones@opengroupbtl.com](mailto:licitaciones@opengroupbtl.com) indicado en el presente documento.

22. Que me obligo para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.

23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

24. Que los documentos de nuestra propuesta no cuentan con reserva legal.

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
c.c 79.643.940 de Bogotá

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS
RAZON SOCIAL	OPEN GROUP BTL SAS
NIT	900.194.353-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.643.940
CIUDAD	BOGOTA
DIRECCION	CRA 7 No 225-25
TELEFONO	3142952080-86

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2020.

Señores

Proceso de Concurso Público No. 002 de 2020

Ciudad

### Proceso de Contratación Concurso Público No. 002 de 2020

Yo OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en calidad de representante legal de OPEN GROUP BTL SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 002 de 2020
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 002 de 2020
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 002 de 2020 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de abril de 2020.

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
c.c 79.643.940 de Bogotá

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS
RAZON SOCIAL	OPEN GROUP BTL SAS
NIT	900.194.353-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.643.940
CIUDAD	BOGOTA
DIRECCION	CRA 7 No 225-25
TELEFONO	3142952080-86

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR CON X
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	<b>X</b>
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
c.c 79.643.940 de Bogotá

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS
RAZON SOCIAL	OPEN GROUP BTL SAS
NIT	900.194.353-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.643.940
CIUDAD	BOGOTA
DIRECCION	CRA 7 No 225-25
TELEFONO	3142952080-86



Bogotá, D.C. 27 de abril de 2020

Señores  
**TV ANDINA LTDA**  
Bogotá D.C.

REF Proceso de Concurso Público No. 002 de 2020

### **MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

**OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.643.940 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de la compañía **OPEN GROUP BTL SAS** con NIT 900.194.353-1, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por si no por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.)

Atentamente;

**OPEN GROUP BTL SAS**  
**NIT 900.194.353-1**  
**OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS**  
**C.C N° 79643940 de Bogotá**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Bogotá, abril 27 de 2020

Señores:  
TV ANDINA

Yo OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS obrando en calidad de representante legal de OPEN GROUP BTL SAS certifico que ofrezco:

BENEFICIO	REALIZA OFRECIMIENTO ADICIONAL MARQUE CON UNA X	
<p>EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO (MÁXIMO HASTA 50 puntos) Se otorgarán como máximo 50 puntos al proponente que manifieste conceder durante toda la ejecución del contrato en el FORMATO BENEFICIOS TÉCNICOS ADICIONALES, el siguiente perfil: PRODUCTOR DE CAMPO Estudios: técnico, tecnólogo o profesional en producción audiovisual, comunicación social, mercadeo, publicidad, administración de empresas y demás carreras afines. Experiencia profesional general: Profesional en cualquier área del conocimiento, técnico profesional o tecnólogo, con experiencia en operación y producción logística de eventos masivos superior a 5 años contados a partir de la fecha de grado. Dicho perfil deberá ser adicional al recurso humano mínimo solicitado en los requisitos técnicos habilitantes requeridos</p>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	
<p>ESTACIÓN DE CAFÉ SIN COSTO PARA LOS EVENTOS A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. (HASTA 100 puntos) Se otorgará como máximo 100 puntos al proponente que ofrezca el servicio de 20 estaciones de café en los eventos a celebrarse en la ciudad de Bogotá D.C., y que contemplen la presencia de 50 a 100 personas, lo anterior sin costo alguno para la entidad.</p>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	
<p>OPERADOR QUE OFREZCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CINCO (5) PANTALLAS LEAD. (MÁXIMO 150 puntos) Se otorgará como máximo 150 puntos al proponente que preste el servicio de alquiler de cinco (5) pantallas led de 8x6 mts para interiores o exteriores de 4 a 7 pits, para los eventos a nivel nacional, sin costo alguno para la Entidad</p>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	
	NO <input type="checkbox"/>	



**OPEN**  
GROUP - BTL

OPERADOR QUE OFREZCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL DISEÑO DE MATERIAL P.O.P. PARA AL MENOS QUINCE (15) EVENTOS. (MÁXIMO 100 puntos) Se otorgará como máximo 100 puntos al proponente que ofrezca el servicio de diseño de todo el material P.O.P. (carpetas, afiches, pendones, merchandising, etc.) para al menos quince (15) campañas de divulgación de los eventos a realizarse, sin costo alguno para la Entidad

SI

NO

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE  
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS
RRR	R
VVRAZON SOCIAL	OPEN GROUP BTL SAS
NIT	900.194.353-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.643.940
CIUDAD	BOGOTA
DIRECCION	CRA 7 No 225-25
TELEFONO	3142952080-86



AV. CRA 30. 66-67 BOGOTA - TELEFONOS: 608 2091 - 696 6784 - MOVIL: 314 295 2086  
314 295 2079 gerenciagroup@gmail.com

**OPEN**

LOGISTICA - SECURITY - VALLAS - EVENTOS



**OPEN**  
GROUP - BTL

## PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores  
TEVEANDINA LTDA.  
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS en mi calidad de Representante Legal de OPEN GROUP BTL SAS con NIT 900.194.353-1, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

**A. DIRECTOR OPERATIVO CANTIDAD:**

Mínimo 1 PERFIL: Comunicador social, o Publicista, o Administrador de Empresas con tarjeta profesional. (Si aplica) EXPERIENCIA GENERAL: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional superior a 5 años. EXPERIENCIA ESPECIFICA: En Gerencia de proyectos o mercadeo superior a 2 años, contados a partir de la fecha de grado.

**B. EJECUTIVO DE CUENTA CANTIDAD:**

Mínimo 3 PERFIL: Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicación social, o Publicidad, o Administración de empresas, o diseño gráfico, o mercadeo, o relaciones públicas, o Economía y demás carreras afines. EXPERIENCIA GENERAL: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional mínimo 2 años. Se suscribe este documento para el proceso de CONCURSO PÚBLICO No. 002 de 2020, a los 27 días del mes de abril de 2020.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
c.c 79.643.940 de Bogotá

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS
RAZON SOCIAL	OPEN GROUP BTL SAS
NIT	900.194.353-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.643.940
CIUDAD	BOGOTA
DIRECCION	CRA 7 No 225-25
TELEFONO	3142952080-86



AV. CRA 30. 66-67 BOGOTA - TELEFONOS: 608 2091 - 696 6784 - MOVIL: 314 295 2086  
314 295 2079 gerenciagroup@gmail.com

LOGISTICA - SECURITY - VALLAS - EVENTOS

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

INDICADOR	VALORES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,11

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL

c.c 79.643.940 de Bogotá

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS
RAZON SOCIAL	OPEN GROUP BTL SAS
NIT	900.194.353-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.643.940
CIUDAD	BOGOTA
DIRECCION	CRA 7 No 225-25
TELEFONO	3142952080-86

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALBERT FERLEY MORENO ROLDAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 2235355 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 100575-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Abril de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOLANDA CUBIDES LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41796201 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 12167-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Abril de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2.235.355**

**MORENO ROLDAN**

APELLIDOS

**ALBERT FERLEY**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1981**

**VILLAHERMOSA**  
(TOLIMA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.61**  
ESTATURA

**O-**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**12-JUL-1999 IBAGUE**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00135348-M-0002235355-20081209 0007801213A 1 6360007720



Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

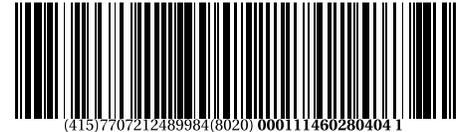
110

1. Año 2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1114602804041



(415)7707212489984(8020) 0001114602804041

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 9 4 3 5 3 6.DV. 1 7. Primer apellido Si es una corrección indique: 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social OPEN GROUP BTL SAS 12. Cód. Direcc. Seccional 3 2

24. Actividad económica 4 9 2 2 25. Cód. Si es una corrección indique: 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")  28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")  29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos 30. Total costos y gastos de nómina 0 31. Aportes al sistema de seguridad social 0 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 0

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R.L.E.)		Renta		Liquidación privada	
Efectivo y equivalentes al efectivo	33	1,033,123,000	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	12,444,570,000	Costos	55	9,483,665,000	Renta exenta	69	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0	Ingresos financieros	45	0	Gastos de administración	56	1,397,580,000	Rentas gravables	70	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	7,219,204,000	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	Gastos de distribución y ventas	57	11,763,000	Sin dividendos gravados al 5%, 35% y 33% de personas naturales sin residencia fiscal	71	1,596,497,000
Inventarios	36	166,220,000	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	Gastos financieros	58	106,908,000	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
Activos intangibles	37	0	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	Otros gastos y deducciones	59	0	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
Activos biológicos	38	0	Otros ingresos	49	151,843,000	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	60	10,999,916,000	Dividendos gravados, a la tarifa del 33% Personas Naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	74	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	1,967,282,000	<b>Total ingresos brutos</b>	50	12,596,413,000	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Otros activos	40	826,283,000	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Costos por ganancias ocasionales	76	0
<b>Total patrimonio bruto</b>	41	11,212,112,000	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	<b>Total ingresos netos</b>	54	12,596,413,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Pasivos	42	5,339,812,000	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0			<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	78	0	
<b>Total patrimonio líquido</b>	43	5,872,300,000						<b>Impuesto sobre la renta líquida gravable</b>	79	526,844,000	
								Descuentos tributarios	80	0	
								<b>Impuesto neto de renta</b>	81	526,844,000	
								Sobretasa	82	31,860,000	
								Impuesto de ganancias ocasionales	83	0	
								Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0	
								Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0	
								Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0	
								Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0	
								<b>Total impuesto a cargo</b>	88	558,704,000	
								Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0	
								Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0	
								Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0	
								Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	40,063,000	
								Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	97,788,000	
								Autorretenciones	94	100,514,000	
								Otras retenciones	95	337,832,000	
								<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	96	438,346,000	
								Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	0	
								<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	98	0	
								Sanciones	99	0	
								<b>Total saldo a pagar</b>	100	0	
								<b>Total saldo a favor</b>	101	17,493,000	
								Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0	
								Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0	

981. Cód. Representación   Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal  Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el sello y firma de la recaudadora

20 2019-04-25 / 12:34:31 PM 4:31

Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000612329182

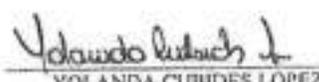
20191941964244



**OPEN GROUP BTL SAS**  
**NIT 900,194,353-1**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 VS. 2017**  
**Información en pesos colombianos**

CONCEPTO	NOTA	2018	2017	VARIACION
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.1	1,033,145,142	919,019,331	114,125,811
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	4.2	7,265,114,814	4,555,088,634	2,710,026,180
Inventarios	4.3	1,549,420,071	1,744,302,975	-194,882,904
Activos por impuestos corrientes	4.4	747,910,296	892,076,888	-144,166,592
<b>Total activos corrientes</b>		<b>10,595,590,323</b>	<b>8,110,487,828</b>	<b>2,485,102,495</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				
Propiedad, planta y equipo	4.5	744,393,074	603,603,466	140,789,608
Otros Activos		8,799,244	0	8,799,244
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>753,192,318</b>	<b>603,603,466</b>	<b>149,588,852</b>
<b>Total Activos</b>		<b>11,348,782,641</b>	<b>8,714,091,294</b>	<b>2,634,691,347</b>
<b>PASIVOS</b>				
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>				
Préstamos		0	0	0
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	4.6	1,244,468,126	514,386,650	730,081,476
Pasivos por impuestos corrientes	4.7	263,972,000	1,091,659,261	-827,687,261
Beneficios a empleados	4.8	87,454,607	114,994,065	-27,539,458
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>1,595,894,733</b>	<b>1,721,039,976</b>	<b>-125,145,243</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>				
Préstamos	4.9	498,649,549	631,658,608	-133,009,059
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	4.10	1,279,755,940	1,403,682,683	-123,926,743
Pasivos por impuestos no corrientes		1,579,757,301	0	1,579,757,301
Otros Pasivos		0	0	0
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>3,358,162,790</b>	<b>2,035,341,291</b>	<b>1,322,821,499</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>4,954,057,523</b>	<b>3,756,381,267</b>	<b>1,197,676,256</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital Suscrito y Pagado		675,600,000	675,600,000	0
Reserva legal		298,106,963	298,106,963	0
Utilidades retenidas		4,233,423,136	3,121,787,050	1,111,636,086
Resultado del ejercicio		1,187,595,019	862,216,014	325,379,005
Valorización patrimonial		0	0	0
<b>Total patrimonio</b>		<b>6,394,725,118</b>	<b>4,957,710,027</b>	<b>1,437,015,091</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>		<b>11,348,782,641</b>	<b>8,714,091,294</b>	<b>2,634,691,347</b>

  
**OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS**  
 Representante Legal

  
**YOLANDA CUHDES LOPEZ**  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No. 12167-T

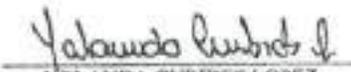
  
**ALBERT FERLEY MORENO ROLDAN**  
 Contador Publico  
 Tarjeta profesional No. 100575-T



OPEN GROUP BTL SAS  
NIT 900,194,353-1  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL  
POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018  
Información en pesos colombianos

CONCEPTO	NOTA	2018	2017
<b>Operacionales</b>			
Ingresos de Actividades ordinarias	4.11	12,444,570,210	12,164,507,772
Costos de Ventas	4.12	8,458,619,594	5,765,134,864
Costos de Produccion	4.13	852,826,879	2,194,523,730
Margen Bruto		<u>3,133,123,737</u>	<u>4,204,849,178</u>
<b>Ingresos No Operacionales</b>			
Otros ingresos	4.14	61,112,384	6,407,323
Ingresos Financieros	4.15	90,730,052	1,313,612
		<u>151,842,436</u>	<u>7,720,935</u>
<b>Gastos Operacionales</b>			
Gastos de ventas	4.16	11,763,269	2,958,700
Gastos de administración	4.17	1,407,805,999	2,425,852,508
		<u>1,419,569,268</u>	<u>2,428,811,208</u>
<b>Gastos No Operacionales</b>			
Costos financieros	4.18	202,687,562	296,344,668
Otros gastos		397,030,554	83,340,223
		<u>599,718,116</u>	<u>379,884,891</u>
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA</b>			
		<u>1,265,678,789</u>	<u>1,403,874,014</u>
<b>Impuesto a la renta</b>			
Corriente	4.19	78,083,770	541,658,000
Diferido		0	0
Impuesto de renta pagado en el exterior		0	0
		<u>78,083,770</u>	<u>541,658,000</u>
<b>UTILIDAD DEL AÑO</b>			
		<u>1,187,595,019</u>	<u>862,216,014</u>

  
OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS  
Representante Legal

  
YOLANDA CUBIDES LOPEZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 12167-T

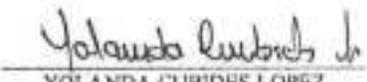
  
ALBERT FERLEY MORENO ROLDAN  
Contador Publico  
Tarjeta profesional No. 100575-T



OPEN GROUP BTL SAS  
NIT 900,194,353-1  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
Información en pesos colombianos

	Capital	Reservas	Adopcion NIF	Utilidad/Perdida	Total	
Saldo 31 de Diciembre 2017	675,600,000	298,106,963		0	3,984,003,064	4,957,710,027
Movimiento del ejercicio			249,420,072			249,420,072
Utilidades del ejercicio				1,187,595,019		1,187,595,019
Saldo 31 de Diciembre 2018	675,600,000	298,106,963	249,420,072	5,171,598,083		6,394,725,118

  
OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS  
Representante Legal

  
YOLANDA CUBIDES LOPEZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 12167-T

  
ALBERT FERLEY MORENO ROLDAN  
Contador Publico  
Tarjeta profesional No. 100575-T



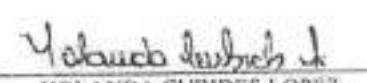
OPEN GROUP BTL SAS  
NIT 900,194,353-1  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Información en pesos colombianos

	2018
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO</b>	<u>1,187,595,019</u>
<b>PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO</b>	
Superavit por Revaluaciones	249,420,072
Mas Depreciación y/o Amortización	0
<b>EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN</b>	<u>1,437,015,091</u>
<b>CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES</b>	
<b>Disminuciones (Incrementos) en actividades de Operación</b>	
Ctas Comerc x Cob y Otras	2,710,026,180
Activos por Impuestos Corrientes	-144,166,592
Inventarios	-194,882,904
Cuentas por Pagar Comerciales	730,081,476
Pasivos por Impuestos Corrientes	-827,687,261
Beneficios a Empleados	-27,539,458
Otros Pasivos no Financieros	0
Pasivos por Impuestos	279,757,301
<b>EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u>2,525,588,742</u>
<b>EFECTIVO PROVISTO PARA LAS OPERACIONES</b>	<u>3,962,603,833</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
<b>Menos aumentos en Actividades de Inversión</b>	
Por Propiedad, Planta y Equipo	3,582,742,976
Otros Activos Intangibles	8,799,344
<b>EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<u>3,591,542,220</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
<b>Incremento (Disminución) en Actividades de Financiación</b>	
Obligaciones Financieras	-133,009,059
Cuentas por pagar no corrientes	-123,926,743
<b>EFFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<u>-256,935,802</u>
<b>Aumento neto del Efectivo</b>	<u>114,125,811</u>
<b>Efectivo al comienzo del Año</b>	<u>919,019,531</u>
<b>Efectivo al final del Año</b>	<u>1,033,145,342</u>

  
OSCAR ALBERTO RINCON RINCON  
Representante Legal

  
YOLANDA CUBIDES LOPEZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 12167-T

  
ALBERT FERLEY MORENO ROLDAN  
Contador Publico  
Tarjeta profesional No. 400575-T



**OPEN GROUP BTL SAS**  
**NIT 900,194,353-1**  
**A 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**  
**(Valores expresados en Pesos Colombianos)**

### 1. Información General

La compañía **OPEN GROUP BTL S.A.S.**, es una sociedad, constituida mediante documento privado No 0000001 de junta de socios del 26 de diciembre de 2.007, inscrita en cámara y comercio el 17 de enero de 2.008 bajo el número 01184406 del libro IX. Y que en principio denominó **OPEN GROUP BTL LTDA**, La sociedad tiene vigencia hasta el 26 de diciembre de 2027.

### Objeto Social

El objeto social de la Compañía consiste en el alquiler y manejo de soluciones integrales de equipos audiovisuales, sonido, video, iluminación, infraestructura técnica, escenografía, y estrategia logística. Además podrá realizar actividad lícita tanto en Colombia o en el extranjero.

## PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

### 2. Bases para la Preparación de Estados Financieros

#### 2.1. Políticas contables

##### Estados Financieros

Los estados financieros de **OPEN GROUP BTL LTDA**, al 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Clasificándose el grupo 2 y aplicando el marco normativo de NIIF para PYMES. Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el decreto 2784 de 2012 y sus posteriores modificaciones acogidas por la contaduría general de la nación mediante resolución 743 de 2013.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable.

##### Objetivos de los Estados Financieros

Refleja razonablemente la situación financiera, el desempeño y los flujos de efectivo de **OPEN GROUP BTL LTDA**, de forma que suministre información a los diferentes usuarios, para la toma de decisiones económicas.

### 3. Importancia Relativa y Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa y materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio y a los resultados del ejercicio, según corresponda.

### 4. Notas o Revelaciones a los Estados Financieros de Carácter Específico

#### 4.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Efectivo: comprende el efectivo en caja menor y depósitos a la vista; esto es, cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional.

Los efectivos y equivalentes al efectivo están conformados como sigue:

	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Nuevo Saldo
Caja	1.500.000	288.799.507	288.799.507	1.500.000
Bancos	917.519.331	13.835.890.781	13.721.764.970	1.031.645.142
<b>Total Equivalente de Efectivo</b>	<b>919.019.331</b>	<b>14.124.690.288</b>	<b>14.010.564.477</b>	<b>1.033.145.142</b>

#### 4.2 Deudores

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses.

Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo y se calcula deterioro de cartera siempre y cuando cumpla con la política. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

Las cuentas comerciales están dadas así y se detallan los saldos con mayor representación:

	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Nuevo Saldo
Cientes	3.560.741.986	15.142.307.142	11.471.694.048	7.231.355.080
Cuentas Corrientes Comerciales	59.668.521	606.912.068	664.543.133	2.037.456
Cuentas por Cobrar a Casa Matriz	0	1.818.000	368.000	1.450.000
Cuentas por Cobrar a Socios	5.657.589	4.640.153.927	4.645.811.516	0
Anticipos y Avances	905.334.581	6.117.576.325	7.015.599.435	7.311.471
Deudores Varios	0	25.863.427	2.995.500	22.867.927
Provisiones	0	92.880	0	92.880
<b>Total Deudores</b>	<b>4.531.402.677</b>	<b>26.534.723.770</b>	<b>23.801.011.632</b>	<b>7.265.114.814</b>

#### 4.3 Inventarios

Los inventarios finales a 31 de Diciembre de 2018, están compuestos por todos los costos de materiales que se generan en la prestación de servicios en alquiler y manejo de soluciones integrales de equipos audiovisuales, sonido, video, iluminación, infraestructura técnica, escenografía y estrategias logísticas y que a la fecha de corte, quedan en stock.

**OPEN GROUP BTL SAS** revisó en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios, la evaluación se realizó comparando el importe en libros de cada partida del inventario con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Para esta compañía los inventarios no sufrieron ningún tipo de deterioro.

#### 4.4 Impuestos Corrientes

	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Nuevo Saldo
Anticipo de Impuestos y Contribuciones	892.076.886	865.662.701	1.009.829.291	747.910.296
<b>Total Impuestos Corrientes</b>	<b>892.076.886</b>	<b>865.662.701</b>	<b>1.009.829.291</b>	<b>747.910.296</b>

#### 4.5 Propiedad Planta y Equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Nuevo Saldo
Construcciones en Curso	42.293.000	300.000.000	0	342.293.000
Maquinaria y Equipo de Montaje	642.408.946	500.957.000	0	1.143.365.946
Maquinaria y Equipo	549.597.614	200.000.000	0	749.597.614
Equipo de Oficina	0	39.832.607	0	39.832.607
Flota y Equipo de Transporte	546.669.209	400.000.000	0	946.669.209
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>1.780.968.769</b>	<b>1.440.789.607</b>	<b>0</b>	<b>3.221.758.376</b>
Depreciación Acumulada	1.177.365.302	0	0	-1.177.365.302
<b>Total Activo Fijo Neto</b>	<b>2.958.334.071</b>	<b>1.440.789.607</b>	<b>0</b>	<b>2.044.393.074</b>

Deterioro del valor de las propiedades: En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

#### 4.6 Cuentas comerciales y otras por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Nuevo Saldo
Proveedores	411.157.362	8.836.915.900	10.094.569.354	1.668.810.816
A Compañías Vinculadas	120.665.550	580.086.090	493.701.865	34.281.325
Honorarios	15.501.000	78.803.359	97.293.028	33.990.669
Servicios Tecnicos	11.412.262	10.937.808	19.646.083	20.120.537
Servicios de Mantenimiento	18.399.169	31.075.235	43.324.898	30.648.832
Arrendamientos	9.995.058	249.499.827	323.817.322	84.312.553
Servicios Publicos	0	1.488.016	2.645.692	1.157.676
Seguros	0	22.476.418	24.023.168	1.546.750
Transportes Fletes y Acarreos	14.650.320	142.218.834	270.164.980	142.596.466
Gastos de Viaje	10.124.407	10.088.214	0	36.193
Gastos de Representación y Relaciones	1.913.702	0	0	1.913.702
Saldos Legalizaciones	0	28.020.840	28.050.840	30.000
Retenciones Aportes de Nomina	11.031.205	98.395.833	101.128.744	13.764.116
Acreedores Varios	56.908.929	124.356.255	122.574.850	55.127.524
Otros	485.665.004	7.036.272.902	7.386.494.805	835.886.907
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>1.167.423.968</b>	<b>17.250.635.531</b>	<b>19.007.435.629</b>	<b>2.924.224.066</b>

#### 4.7 Impuestos corrientes por pagar

Las siguientes partidas se han reconocido como gastos al determinar la ganancia antes de impuestos:

	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Nuevo Saldo
Retención en la Fuente	1.177.040.844	1.840.858.935	2.086.633.044	1.422.814.953
Retención de Ica	90.672.447	204.141.326	361.838.697	248.369.819
IVA por Pagar	600.828.465	5.560.401.939	5.132.118.004	172.544.529
<b>Total Impuestos por Pagar</b>	<b>1.868.541.756</b>	<b>7.605.402.200</b>	<b>7.580.589.744</b>	<b>1.843.729.301</b>

#### 4.8 Beneficios empleados

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por el gobierno. El costo y la obligación se miden usando el método de la unidad de crédito proyectada, que supone una media anual de porcentaje inflacionario de incremento salarial, con una rotación de empleados basada en la experiencia reciente.

	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Nuevo Saldo
Salarios por Pagar	13.611.288	769.510.728	767.986.427	12.086.987
Cesantías Consolidadas	22.401.000	67.121.880	109.472.651	64.751.771
Intereses Sobre Cesantías	2.483.590	7.807.011	7.771.949	2.448.528
Vacaciones Consolidadas	8.324.862	31.710.039	31.552.498	8.167.321
<b>Total Beneficios a Empleados</b>	<b>46.820.740</b>	<b>876.149.658</b>	<b>916.783.525</b>	<b>87.454.607</b>

#### 4.9 Prestamos

Los préstamos de mayor representación con fecha 31 de Diciembre de 2018 se reflejan en los estados financieros de la siguiente forma:

	Saldo a 31 Dic del 2018	Saldo a 31 Dic del 2017
Bancos Nacionales	480.273.538	613.282.598
Otras Obligaciones	18.376.010	18.376.010
<b>Total Prestamos</b>	<b>498.649.548</b>	<b>631.658.608</b>

#### 4.11 Ingresos actividades ordinarias

El ingreso de actividades ordinarias procedente de la prestación de servicios se reconoce cuando se genera el hecho. El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neto de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por cuenta del gobierno del País.

	2018	2017	Variación
Ingresos	12.444.570.210	12.164.507.772	-280.062.438
<b>Total Ingresos</b>	<b>12.444.570.210</b>	<b>12.164.507.772</b>	<b>-280.062.438</b>

#### 4.12 Costos de Ventas

Corresponden a los costos que se incurren para la prestación de servicios en cada una de las obras y actividades desempeñadas en el periodo, estos costos son medidos al valor razonable de acuerdo a los contratos que se ejecutan.

	2018	2017	Variación
Costos de Ventas	8.458.619.594	5.765.134.864	-2.693.484.730
<b>Total Costos de Ventas</b>	<b>8.458.619.594</b>	<b>5.765.134.864</b>	<b>-2.693.484.730</b>

#### 4.13 Costos de Producción

Corresponde principalmente a mano de obra directa contratada para la ejecución de los contratos y dar cumplimiento a las fechas de entrega.

	2018	2017	Variación
Costos de Producción	852.826.879	2.194.523.730	1.341.696.851
<b>Total Costos de Producción</b>	<b>852.826.879</b>	<b>2.194.523.730</b>	<b>1.341.696.851</b>

#### 4.14 Otros Ingresos

	2018	2017	Variación
Recuperaciones	27.438.947	6.398.028	-21.040.919
Diversos	33.673.437	9.295	-33.664.142
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>61.112.384</b>	<b>6.407.323</b>	<b>-54.705.061</b>

#### 4.15 Ingresos Financieros

	2018	2017	Variación
Financieros	90.730.052	1.313.612	-89.416.440
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>90.730.052</b>	<b>1.313.612</b>	<b>-89.416.440</b>

#### 4.16 Gastos de Ventas

	2018	2017	Variación
Gastos de Personal	7.487.554	1.078.700	-6.408.854
Seguros	0	550.000	550.000
Diversos	4.275.715	1.330.000	-2.945.715
<b>Total Gastos de Ventas</b>	<b>11.763.269</b>	<b>2.958.700</b>	<b>-8.804.569</b>

#### 4.17 Gastos de Administración

	2018	2017	Variación
Personal	436.227.629	414.692.253	-21.535.376
Honorarios	59.714.162	85.785.610	26.071.448
Impuestos	122.499.385	186.826.775	64.327.390
Arrendamientos	167.835.811	504.954.474	137.118.663
Contribuciones y Afiliaciones	3.259.000	38.546.700	35.287.700
Seguros	45.599.018	63.042.582	17.443.564
Servicios	106.137.176	175.132.700	68.995.524
Gastos Legales	3.653.043	94.157.153	90.504.110
Mantenimientos y Reparaciones	92.726.257	184.220.578	91.494.321
Adecuación e Instalaciones	39.861.620	9.354.651	-30.506.969
Gastos de Viaje	16.824.339	18.822.804	1.998.465
Depreciaciones	0	554.868.048	554.868.048
Amortizaciones	0	0	0
Diversos	313.468.559	295.448.179	-18.020.380
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>1.407.805.999</b>	<b>2.425.852.507</b>	<b>1.018.046.508</b>

#### 4.18 Costos Financieros

	2018	2017	Variación
Financieros	202.687.562	296.544.668	93.857.106
Gastos Extraordinarios	618.609.733	9.397.757	-609.211.976
No Deducibles	113.606.729	0	-113.606.729
Gastos Diversos	64.814.091	73.942.466	9.128.375
<b>Total Costos Financieros</b>	<b>202.687.562</b>	<b>296.544.668</b>	<b>93.857.106</b>
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>797.030.554</b>	<b>83.340.223</b>	<b>-713.690.331</b>

**INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FORMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORREINTE- PASIVO CORRIENTE	8.999.695.590
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	6,63
ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) X 100	43%
PATRIMONIO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	6.394.725.118

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL

c.c 79.643.940 de Bogotá

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS
RAZON SOCIAL	OPEN GROUP BTL SAS
NIT	900.194.353-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.643.940
CIUDAD	BOGOTA
DIRECCION	CRA 7 No 225-25
TELEFONO	3142952080-86

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**12167-T**

**YOLANDA  
CUBIDES LOPEZ**

**C.C. 41798201**

**RESOLUCION INSCRIPCION  
UNIVERSIDAD LIBRE**

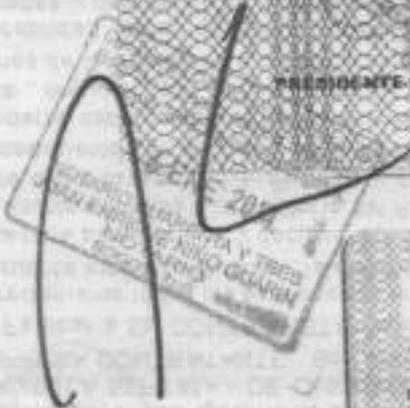
**318 FECHA 21/03/1985**



PRESIDENTE

*Luz Myriam Diaz Munoz*  
**LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ**

19435



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**100575-T**

ALBERT FERLEY  
MORENO ROLDA  
C.C. 2235355

RESOLUCION INSCRIPCION 71    FECHA 2004/04/29  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MIGUEL TOQUE PENA



IDEOS

FIRMA DEL TITULAR    20255

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

LOGOFORMAS COMI 2922506



No	NOMBRE DEL CONTRATISTA	Objeto del Contrato	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR EN PESOS
1	IDRD	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL FESTIVAL DE NAVIDAD	SEPTIEMBRE 4 DE 2018	DICIEMBRE 31 DE 2018	33%	2.024.948.226
2	IDRD	SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA IMPLEMENTAR PROMOCIONAR Y REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES	AGOSTO 1DE 2017	AGOSTO 22 DE 2017	100%	1.437.812.095
3	SECRETARIA DE GOBIERNO	SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO	3 DE SEPTIEMBRE DE 2015	2 DE MARZO DE 2016	100%	1.051.309.421
4	ALCALDIA DE CALI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA OPERACIÓN Y COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DEL CALI SPORTFEST 2019,	16 DE AGOSTO DE 2019	NOVIEMBRE DE 2019	100%	997.948.300
5	IDPYBA	SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA REALIZACION DIVULGACION DE CAMPAÑAS Y CAPACITACIONES	NOVIEMBRE 7 DE 2018	OCTUBRE 6 DE 2019	100%	706.912.000

ATENTAMENTE



OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
OPEN GROUP BTL SAS

 <b>ACTA DE INICIO</b>	
--	--

CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO <input type="checkbox"/>	CONTRATO APROVECHAMIENTO ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONTRATO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA <input type="checkbox"/>	
No.:	2708 de 2018	NÚMERO DE EXPEDIENTE VIRTUAL
		201800201103258E
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIANA CONSUELO GUASCA CRISTANCHO	
<input checked="" type="checkbox"/> SUPERVISOR <input type="checkbox"/> INTERVENTOR	JORGE MAURICIO RAMOS MARTÍNEZ	
OBJETO	Contratar la prestación del servicio de un operador logístico, para realizar los certámenes y actividades recreodeportivas en torno al fomento para el uso de la bicicleta.	
FECHA DE INICIO	16 Día	8 Mes
		2018 Año
FECHA DE TERMINACION	16 Día	2 Mes
		2019 Año
VALOR TOTAL \$	441.435.004	VALOR APORTE IDRD \$
		5 <small>(Este espacio debe ser diligenciado únicamente para convenios)</small>
Se firma la presente acta, en Bogotá D.C., a los <u>16</u> días del mes de <u>Agosto</u> , de 2018.		
FIRMA NOMBRE SUPERVISOR O INTERVENTOR: <u>JORGE MAURICIO RAMOS MARTINEZ</u> CARGO SUPERVISOR O INTERVENTOR: <u>TECNICO 37 - RECREACION</u>		FIRMA NOMBRE CONTRATISTA: <u>DIANA CONSUELO GUASCA CRISTANCHO</u>

**SEÑOR SUPERVISOR: INDICAR AL CONTRATISTA LA SIGUIENTE RUTA, PARA LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL IDRD:**

1. Ingresar al aplicativo ISOLUCION en la ruta: [solucion.idrd.gov.co](http://solucion.idrd.gov.co)
2. Digitar usuario: consultas
3. Digitar contraseña: consultas
4. Ubicarse sobre la pestaña que dice "documentación", hacer click en el icono "Mapa de procesos".
5. Una vez ubicado en el mapa de procesos, dar click en el vínculo del proceso al cual usted hace parte.
6. Cuando haga click sobre el proceso, se desplegará la caracterización en donde podrá consultar todos los documentos del mismo.

En mi calidad de contratista, dejo constancia que recibí por parte del supervisor del contrato las instrucciones para la consulta de la información general del Sistema de Gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

  
 \_\_\_\_\_  
 CONTRATISTA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUCIÓN DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL**

**Acta de liquidación de contrato**

**Código: PA02-PR02**

**Versión: 1.0**



<b>CONTRATO No.</b>	460 DE 2018	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	6/11/2018
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO</b>	7/11/2018	<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	6/04/2019
		<b>FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS</b>	6/10/2019
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA</b>			
Nombre/Representante legal	OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS		
Cédula de Ciudadanía	No. 79.643.940		
Razón social:	OPEN GROUP BTL SAS		
Cédula de ciudadanía ó NIT:	No. 900194353-1		
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS, CAPACITACIONES, REQUERIDAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL -IDPYBA- EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Cinco (5) meses o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir del acta de inicio		
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$706.912.000		
<b>PRÓRROGA No. 1:</b>	5/04/2019 - Seis (6) meses		
<b>PLAZO TOTAL:</b>	Once (11) meses		
<b>SUSPENSIONES:</b>	N/A		
<b>SUPERVISIÓN:</b>	Ejecución: CATALINA RIVERA FORERO - Nombrada mediante Resolución No. 81 del 16/8/2018 y acta de posesión No. 35 del 16/8/2018 Ejecución y Liquidación: LUISA RAMÍREZ SUÁREZ - Nombrada mediante Resolución No. 132 del 30/09/2019 y acta de posesión No. 40 del 1/10/2019		
<b>GARANTÍAS:</b>	<p><b>POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. 980-47-994000008414</b>            Valor asegurado: \$424.147.200 ✓            Vigencia Amparo Cumplimiento: 6/11/2018 hasta 10/10/2019            Vigencia Amparo Calidad y Correcto funcionamiento: 6/11/2018 hasta 10/04/2020 ✓            Vigencia Amparo Calidad del Servicio: 6/11/2018 hasta 10/10/2019</p> <p><b>ANEXO No. 1</b>            Valor asegurado: \$424.147.200 ✓            Vigencia Amparo Cumplimiento: 6/11/2018 hasta 10/04/2020            Vigencia Amparo Calidad y Corrector funcionamiento: 6/11/2018 hasta 10/10/2020            Vigencia Amparo Calidad del Servicio: 6/11/2018 hasta 10/04/2020</p> <p><b>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 980-74-994000004765</b>            Valor asegurado: \$156.248.400            Vigencia: 6/11/2018 hasta 10/04/2019</p> <p><b>ANEXO No. 1</b>            Valor asegurado: \$156.248.400            Vigencia: 10/04/2019 hasta 10/10/2019</p>		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION  
PROCESO GESTION CONTRACTUAL**

**Acta de liquidación de contrato**

**Código: PA02-PR02**

**Versión: 1.0**



Entre los suscritos a saber, **NELSON JAVIER GÓMEZ MALAVER**, identificado con C.C. N° 79.167.120, quien actúa como Director General, Ordenador del Gasto, nombrado mediante Decreto No. 24 del 15 de enero de 2020 y posesionado según acta No. 62 del 16 de enero de 2020, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 por una parte y de otra, **OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.643.940, actuando como representante legal de LA EMPRESA OPEN GROUP BTL SAS, con NIT 900194353-1, y **LUISA RAMÍREZ SUÁREZ** identificada con C.C. N° 52.219.856, en su condición de Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se reunieron con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de prestación de servicios No. 460 de 2018; la entidad se encuentra en el deber de liquidarlo, teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula décima segunda del contrato. Que, de conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo y sin salvedades el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero conforme a la información entregada por la Oficina de Gestión Financiera extraída del PREDIS:

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	<b>\$706.912.000</b>
<b>PAGOS EFECTUADOS:</b>	<b>\$694.052.728</b>
<b>VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL IDPYBA:</b>	<b>\$14.443.901</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:</b>	<b>\$ 0</b>

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Número del Proyecto(s) de Inversión y/o rubro de Funcionamiento	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP	Valor Total del contrato	Saldo por Liberar a favor del IDPYBA	Saldo a favor del contratista
3-3-1-15-06-39-7519-179	666	2018	\$506.912.000	\$706.912.000	\$4.326.285	\$0
3-3-1-15-06-39-7520-179	667	2018	\$100.000.000		\$10.117.616	\$0
3-3-1-15-06-39-7520-179	668	2018	\$ 20.000.000		\$0	\$0
3-3-1-15-06-39-7520-179	669	2018	\$20.000.000		\$0	\$0
3-3-1-15-06-39-7520-179	670	2018	\$10.000.000		\$0	\$0
3-3-1-15-06-39-7520-179	671	2018	\$50.000.000		\$0	\$0

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El saldo a favor del Instituto, corresponde a recursos no ejecutados en el contrato debido a la terminación del contrato por vencimiento del plazo con recursos sin ejecutar como consecuencia de la fecha de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA:** Ordenar la liberación de los valores no ejecutados a favor del Instituto de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta de liquidación. Una vez suscrita la liquidación por las partes, la dependencia contractual del Instituto remitirá copia de la misma al Área de Presupuesto del Instituto, para los trámites pertinentes de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda y tercera de la presente liquidación. **CLÁUSULA CUARTA:** El contratista asumirá la defensa y responderá por reclamos, demandas y acciones legales que se tramiten en contra del Instituto, por motivos que le sean imputables al contratista, con posterioridad a la firma de la presente liquidación. **CLÁUSULA QUINTA:** Que en ejecución del contrato interadministrativo, el contratista y su revisor fiscal acreditaron el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Acta de liquidación de contrato

Código: PA02-PR02

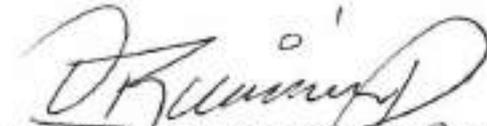
Versión: 1.0



parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, de acuerdo con los soportes que obran en el contrato y las certificaciones de cumplimiento parciales suscritas por el supervisor del contrato, quien realizó la verificación correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA:** Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibidos por el INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL a entera satisfacción y las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto. **CLÁUSULA SEPTIMA:** que las garantías se encuentran vigentes, de conformidad con lo solicitado en el contrato inicial, la fecha del acta de inicio, el plazo, prórroga No. 1 y valor final ejecutado. **CLÁUSULA OCTAVA:** Como consecuencia de la suscripción de la presente acta de liquidación el contratista renuncia a ejercer cualquier acción de naturaleza judicial y/o administrativa en contra del Instituto, con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación de la presente acta se firma a los:

24 ENE 2020

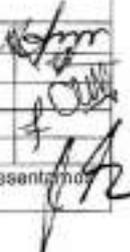
  
**NELSON JAVIER GÓMEZ MALAVER**  
Director General  
Ordenador del Gasto

  
**OSCAR ALBERTO RINCÓN PORRAS**  
C.C. No. 79.643.940  
R.L. OPEN GROUP BTL SAS

  
**LUISA RAMÍREZ SUÁREZ**  
Subdirectora Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento  
Supervisora

Proyectado por:	Nataly Rojas y Lucero Molina	Contratistas SCOGC
Revisado por: (contractual)	Julieth Tatiana Sánchez	Contratista SGC contractual
Revisado por: (contractual)	Cindy Navarro	Profesional Especializado Contractual
Revisado por: (financiera)	Manuel Rentería	Profesional Especializado-financiera
Aprobado por:	Edgar Arturo Pintor Peñaez	Subdirector de Gestión Corporativa

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma





**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 1548 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y OPEN GROUP BTL LTDA.**

Entre los suscritos, **LÚBAR ANDRÉS CHAPARRO CABRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.379.704 de Duitama, en su calidad de Subsecretario de Planeación y Gestión, cargo identificado con el Código 045, Grado 08 de la Secretaría Distrital de Gobierno, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 010 del 05 de Enero de 2016 y posesionado mediante Acta No. 004 del 05 de Enero de 2016, con efectividad a partir de la misma fecha, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL- SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Resolución 018 de 05 de enero de 2016; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 80 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designa como **LA SECRETARÍA**, de una parte, y por la otra **DIANA CONSUELO GUASCA CRISTANCHO** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.526.101 de Bogotá, quien en su calidad de Representante Legal de **OPEN GROUP BTL LTDA.**, con NIT No. 900.194.353-1, hemos convenido liquidar el contrato de prestación de servicios No. **1548 de 2015**, suscrito por las partes el día 03 de septiembre de 2015 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** "Contratar la prestación de los servicios de apoyo logístico para las actividades y eventos que realicen las dependencias y proyectos del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno"

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
PLAZO DEL CONTRATO	Seis (6) Meses y/o hasta agotar los recursos.		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	03 de septiembre de 2015		
PRÓRROGA No. 1	N/A		
SUSPENSION	N/A		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	02 de marzo de 2016		
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR REGISTRO	1902	03 de septiembre de 2015	\$725.814.000
VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA	N/A	N/A	\$0
ADICION	2793	21 de diciembre del 2015	\$362.000.000



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 1548 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y OPEN GROUP BTL LTDA.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.087.814.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)	\$1.051.309.421
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DE LA SDG	\$1.051.309.421
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO SIN EJECUTAR	\$36.504.579

Según estado de Cuenta No.1498-1499 del 23 de junio de 2016, expedido por la Dirección Financiera, el cual hace parte integral de la presente Liquidación.

Teniendo en cuenta que el contrato finalizo el 02 de marzo del 2016 y se estableció que su plazo de ejecución sería por seis (06) meses y/o hasta agotar recursos; y la ejecución por las partes adopto el plazo por los seis meses culminando sus actividades durante el termino contractual, tal y como consta en el informe final de supervisión; por lo tanto se genero un saldo sin ejecutar a dicha fecha por el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$36.504.579) el cual se ordena liberar.

**4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**

EL SUPERVISOR manifiesta que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios No. 1548 de 2015, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado de acuerdo con los informes y soportes de ejecución, presentados para cada periodo.

**5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:**

El Supervisor verificó que el contratista cumplió durante la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 1548 de 2015, con el pago de aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

**6. PAZ Y SALVO:**

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 1548 de 2015 y firmada la presente liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

7. Con la presente liquidación, se ordena liberar el saldo sin ejecutar, el cual corresponde a TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$36.504.579)



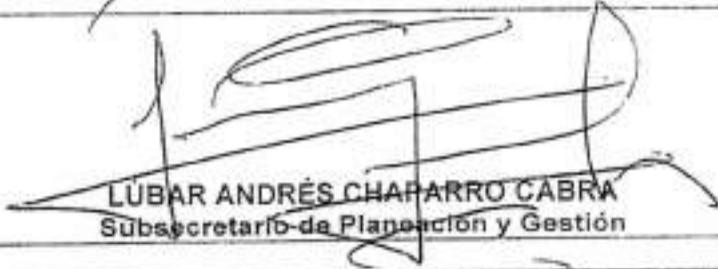
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 1548 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y OPEN GROUP BTL LTDA.**

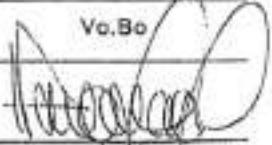
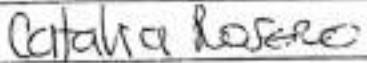
**8. OBSERVACIONES:**

Yo JOSE FERNANDO FLOREZ SANCHEZ en calidad de Director Administrativo (E), dejo expresa constancia que la presente acta se realiza con fundamento en lo encontrado en el expediente del contrato de prestación de servicio No. 1548 de 2015 el cual fue suscrito y supervisado por el Dr. ALVARO HERNAN AGUDELO ACERO Directivo de la época, y que da cuenta que el objeto del mismo se cumplió a entera satisfacción.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

**23 AGO 2016**

<b>SUPERVISORES DEL CONTRATO</b>	<b>EL CONTRATISTA,</b>
 <b>JOSE FERNANDO FLOREZ SANCHEZ</b> Director Administrativo (E)	 <b>DIANA CONSUELO GUASCA CRISTANCHO</b> Representante Legal
<b>LA SECRETARIA</b>	
 <b>LUBAR ANDRÉS CHAPARRO CABRA</b> Subsecretario de Planeación y Gestión	

Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo
Reviso Dirección Administrativa	Maria del Socorro Suarez Vejarano	
Reviso grupo de contratos		
Reviso y aprobó Responsable Contratos	Diana Carolina Zarate	U
Reviso y aprobó Oficina Asesora Juridica	Adriana Lucia Jiménez Rodríguez	U
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto de la Secretaría Distrital de Gobierno.		

*Handwritten mark*



### LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

TIPO DE ACTA:  Unilateral  Bilateral

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL  CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL  CONVENIO

#### I. ASPECTOS GENERALES

CONTRATISTA:	OPEN GROUP BTL LTDA	IDENTIFICACIÓN (I.C., R.T., C.R.):	80204913-1
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR ALBERTO SINCÓN FORBES	C.E. REPRESENT. LEGAL:	7942848
CONTRATO/CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO:	2010
		AÑO:	2017
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA IMPLEMENTAR, PROMOCIONAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, EN EL MARCO DEL XXI FESTIVAL DE VERANO VERSIÓN 2017."		
PLAZO DE EJECUCIÓN EFECTIVAMENTE PACTADO:	CUATRO (4) MESES	FECHA INICIO (dd-mm-aa):	30/07/2017
		FECHA TERMINACIÓN (INICIALMENTE PACTADA):	31/10/2017
RESERVA:	OSCAR RUIZ - CERRAS CUELLAR - HARTIZARL RAQUEL	CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S. 11 - CONTRATISTAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 1.520.000.000		

#### II. ASPECTOS PRESUPUESTALES

CODI N°	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
OSM N°	1887/17	\$17.000.000	1188/17	\$38.700.000	1171/17	\$230.000.000	1170/17	\$10.000.000
OSM N°	2978/17	\$17.000.000	2980/17	\$25.700.000	2982/17	\$230.000.000	2984/17	\$10.000.000
OSM N°	1588/17	\$20.548.000	1170/17	\$397.697.000	1171/17	\$250.000.000		
OSM N°	2978/17	\$20.548.000	2982/17	\$397.697.000	2983/17	\$250.000.000		

COF= Certificado de Disponibilidad Presupuestal; CDF= Certificado de Débito Presupuestal

PUBLICACIÓN:  SI  NO

TOMAR:  SI  NO

#### III. PÓLIZAS (Indicar valores actualizados, las vigencias y el costo asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta)	VL. ADOSADO INICIAL	VIGENCIA SEGUN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta)	ELIMINO VL. ASEGURADO	NÚ. PÓLIZA	ASESORADORA
Cumplimiento	18/07/2017 - 18/05/2018	\$ 204.120.000,00				
Salarios y prestaciones	18/07/2017 - 18/11/2018	\$ 16.000.000,00			33-44-10104004	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Cédula	18/07/2017 - 18/05/2018	\$ 204.120.000,00				
R.C.C.	18/07/2017 - 18/11/2017	\$ 147.043.400,00			33-40101042226	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
OTROS	18/07/2017 - 18/05/2018	\$ 450.180.000,00			33-44-10110004	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

#### IV. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSIÓN 1	30/07/2017	31/11/2017	SUSPENSIÓN 2			SUSPENSIÓN 3		
SUSPENSIÓN 2			SUSPENSIÓN 3			SUSPENSIÓN 4		
MODIFICACIÓN 1			MODIFICACIÓN 2			MODIFICACIÓN 3		
MODIFICACIÓN 2			MODIFICACIÓN 3			MODIFICACIÓN 4		
VS. ADICIÓN 1		VS. ADICIÓN 2	VS. ADICIÓN 3			VS. ADICIÓN 4		
CRF ADICIÓN 1		CRF ADICIÓN 2	CRF ADICIÓN 3			CRF ADICIÓN 4		
CRF ADICIÓN 2		CRF ADICIÓN 3	CRF ADICIÓN 4					

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: 22/08/2017

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 1.520.000.000

#### V. BALANZO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.520.000.000	MESES Y AÑO	VALOR
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0	AGOSTO 2017	\$ 450.180.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 1.520.000.000	PAGO 1	\$ 760.17
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 450.180.000	PAGO 2	\$ 760.34
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 981.820.000	PAGO 3	\$ 760.18
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.417.810.000	PAGO 4	\$ 760.15
SALDO A FAVOR DEL USUARIO	\$ 102.190.000	PAGO 5	\$ 760.17
		PAGO 6	\$ 760.18
		PAGO 7	\$ 760.12
		PAGO 8	\$ 760.29
		PAGO 9	\$ 760.21
		PAGO 10	\$ 760.22
		PAGO 11	\$ 760.23
		PAGO 12	\$ 760.24
		TOTAL PAGOS:	\$ 696.180.000

RESERVACIONES: SE LEVANTA EL CONTRATO, YA QUE SE TERMINÓ ANTI-CIPAMENTE, POR QUE SE EJECUTO EN SU TOTALIDAD Y NO CUMPLIO CON OBJETO CONTRACTUAL, SE LIBERA SALDO A FAVOR DEL USUARIO POR VALOR DE \$ 1.021.810.000, YA QUE LA OFICINA DE PROMOCION DE SERVICIOS COMERCIALES VALE PAGO CHILENO PARA LA EJECUCION DEL FESTIVAL DE VERANO, POR TAL RAZON NO SE EJECUTARON TODOS LOS SERVICIOS.

#### VI. OTROS ASPECTOS

- 7.1 El supervisor hace constar que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 2 de la presente acta, el pago de este valor será devuelto dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.
- 7.2 El supervisor hace constar haber recibido a satisfacción las notas, libros o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.
- 7.3 El supervisor hace constar haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Retiro (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los ingresos declarados en el formulario de declaración, de acuerdo con la Ley 20.780 de 2013 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, hace constar haber recibido las certificaciones del Rector Fiscal y del Representante Legal, según el caso.
- 7.4 De igual manera el contratista hace constar haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Retiro, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 20.780 de 2013.
- 7.5 El supervisor hace constar que el (los) contratista(s) no tiene(n) deudas, pendientes o por pagar, con el Estado para la ejecución del contrato, así como gastos o deudas pendientes de pago de los impuestos, en caso de haber sido sometido al contrato para la ejecución del contrato.
- 7.6 El supervisor hace constar haber entregado los informes mensuales mencionados en los obligaciones del contrato a la Subdirección Administrativa y al Área de Apoyo a la Contratación, según sea el caso, debidamente suscritos por el (los) contratista(s).
- 7.7 El (los) contratista(s) no han sido sometidos a sanciones o a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 2 de esta acta, así como haber de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.
- 7.8 Que como consecuencia de la anterior el (los) contratista(s) y el (los) interesados en dar y recibir por todo concepto quedando prohibido anteriormente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (salvo el balance del contrato), cuyo cumplimiento de rigurosa forma parte de la presente acta.
- 7.9 El original de la presente acta será entregado a la Subdirección Administrativa y al Área de Apoyo a la Contratación, según sea el caso, por el Ordenador del Gasto, debidamente diligenciado y suscrita, para sus fines en el expediente de este contrato.
- 7.10 El contratista suscrita que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o arbitral, por eventuales perjuicios que debiera tener en virtud de lo suscrita, sin perjuicio de la presente liquidación.
- 7.11 La presente acta se levanta de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 2003, 11.900 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Santiago D.C. el 22/08/2017.

<p><b>REPRESENTANTE A INTERVENIR</b></p> <p>Nombre: OSCAR RUIZ - CERRAS CUELLAR - HARTIZARL RAQUEL</p> <p>N° de Identificación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO S. 11 - CONTRATISTAS</p> <p>Cargo:</p>	<p><b>ORDENADOR DEL GASTO O DELIBERADO CONTRACTUAL</b></p> <p>Nombre: SYDIE DARILEN SANCHEZ HERRERA</p> <p>N° de Identificación: 81425837</p> <p>Cargo:</p>	<p><b>CONTRATISTA</b></p> <p>Nombre: OPEN GROUP BTL LTDA</p> <p>N° de Identificación: 80204913-1</p> <p>Cargo:</p>
--	---	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y EL DEPORTE.**

**N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1**

**HACE CONSTAR**

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** que se relaciona a continuación, con **UNION TEMPORAL OPAUT 2018**/conformada por: **OPEN GROUP BTL LTDA** NIT 900.194.353-1, **AUDIO DAZ PA SYSTEM S.A.S** NIT 830.017.043-2 y **DANIEL ENRIQUE ORJUELA MEDINA** NIT 79.886.673-6, con las siguientes características:

**OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL EVENTO FESTIVAL DE NAVIDAD"**

<b>NO. CONTRATO</b>	2350 DE 2018 ✓
<b>CONTRATISTA</b>	UNION TEMPORAL OPAUT NIT 901.197.859-3
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	TRES (3) MESES Y 28 DIAS
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 1.495.402.250 MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ✓
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	4 DE SEPTIEMBRE DE 2018 ✓
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2018 ✓
<b>ADICION No 1</b>	SE ADICIONA EN LA SUMA DE \$ 550.000.000 QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ✓
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$ 2.045.402.250 DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ✓
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2018 ✓
<b>ESTADO DEL CONTRATO</b>	EJECUTADO ✓





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Departamental de Recreación y Deportes

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los (4) días del mes de abril de 2019.

  
JHAIR FERNANDO ORREGO PEREIRA  
Subdirector de Contratación

Elaboró: Martín Alonso Beltrán García - Subdirección de Contratación *MS*



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA Y OPEN GROUP BTL SAS

Contrato No. 460 de 2018

Entre los suscritos a saber, **EDGAR ARTURO PINTOR PELÁEZ**, identificado(a) con C.C. N.º 80.528.120, quien actúa en calidad de ordenador del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, delegado mediante resolución No. 075 de 2018, con capacidad para contratar y comprometer los recursos del IDPYBA en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto de continuidad con lo dispuesto en el Decreto 816 del 28 de diciembre de 2017, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO**, de una parte, y por la otra **OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.643.940 de Bogotá D.C., quien actúa como representante legal de **OPEN GROUP BTL SAS** identificada con NIT. 900 194.353-1 y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y quien para todos los efectos legales se denomina **EL (LA) CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de prestación de servicios según consta en los estudios previos que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. **1.** Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **2.** Que el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso"*. **3.** Que el Decreto 546 de 2016, *"Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal"* creó el Instituto como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y patrimonio propio, adscrito al sector ambiente. Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 9 del Decreto Distrital No. 516 de 2016 es función del director(a) del Instituto, expedir los actos administrativos y celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de la misión del Instituto aplicando el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los regímenes especiales que regulen la materia. **4.** Que mediante Resolución No. 075 de 2018 del 30 de julio de 2018, la directora del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL delegó la ordenación del gasto, ordenación del pago y la celebración de contratos sin límite de cuantía al Subdirector de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal. **5.** Que como lo ordenan los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.3.1.1., 2.2.1.1.3.1.2., 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día veintiocho (28) de septiembre de 2018 fueron publicados el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, la ficha técnica, la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones en la página web del Portal de Colombia Compra Eficiente: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) con más de cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha de expedición del presente acto administrativo. **6.** Que mediante Resolución No. 102 de fecha 09 de octubre de 2018 se ordenó la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. IDPYBA-SASI-022-2018, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS, CAPACITACIONES, REQUERIDAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL -IDPYBA- EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD"**. **7.** Que conforme con lo señalado en el cronograma, el día 22 de octubre de 2018 se efectuó el cierre del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. IDPYBA-SASI-022-2018, cuyo resultado arrojó la recepción de quince (15) propuestas, presentadas así ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS, DOUGLAS TRADE SAS, INDOHOTEL SAS, AUDIODAZ SAS, CENTURY MEDIA SAS, UNION TEMPORAL LOGISTICA VIVE JOVEN, PUBLICA SAS, CONVENTUR SAS, PRAGMA MARKETING Y EVENTOS, INVERSIONES PUIN SAS, SOLAVENTO GROUP SAS, OPEN GROUP BTL SAS, UNION TEMPORAL.

Página 1 de 8



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA Y OPEN GROUP BTL SAS

Contrato No. 460 de 2018

CONSTRUCCION GUERRERO, MAQ EVENTOS LOGISTICA, IMAGEN SEGURA S.A. 8. Que de conformidad con lo establecido con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el día 1 de noviembre de 2018, se realizó la audiencia pública de subasta inversa presencial, a la cual se hicieron presentes los asistentes relacionados en los formatos de asistencia que están adjuntos al acta de audiencia de adjudicación. Que en virtud de lo anterior, se procedió a la apertura de la propuesta inicial de precios de los proponentes habilitados, posteriormente a la verificación aritmética de la propuesta inicial, y finalmente al desarrollo de la subasta de conformidad con las reglas fijadas para el efecto en el Pliego de Condiciones y la presentación del resultado de la subasta, tal y como consta en el acta de audiencia que decide sobre el proceso. 9. Que el día 2 de noviembre de 2018, El comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso, al proponente **OPEN GROUP BTL SAS**, con Nit 900.194.353-1, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, por un valor total de **SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE (\$706.912.000) MCTE**, valor que se agotará de acuerdo a los precios unitarios obtenidos en la Subasta Inversa. 10. El 2 de noviembre de 2018 se emite Resolución No. 120 de 2018 cuyo objeto es *"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. IDPYBA-SASI-022-2018"* se adjudica al proponente **OPEN GROUP BTL SAS**, con Nit 900.194.353-1, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, por un valor total de **SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE (\$706.912.000) MCTE**, valor que se agotará de acuerdo a los precios unitarios obtenidos en la Subasta Inversa. 11. Que en mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS, CAPACITACIONES, REQUERIDAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL -IDPYBA- EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD". CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE EL (LA) CONTRATISTA:** En atención al objeto del contrato, **EL (LA) CONTRATISTA** se obliga a: **A. OBLIGACIONES GÉNERALES:** 1. Entregar los bienes e insumos, con las especificaciones y en las cantidades definidas y Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, realizando las actividades según lo dispuesto en estudios previos, el anexo técnico, pliego de condiciones, adendas y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato. 2. Cumplir con el objeto del contrato dentro del tiempo estimado para el desarrollo de tales actividades. 3. Garantizar la calidad de los bienes o servicios de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia. 4. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única en los términos y condiciones establecidos en el contrato. 5. Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 6. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente. 7. Presentar las cuentas de cobro o facturas a que haya lugar, de acuerdo con lo pactado y sujetándose a las fechas de corte establecidas por el Instituto. 8. Suministrar de manera idónea los bienes o servicios descritos con las características específicas definidas en los aspectos técnicos generales. 9. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivarlos a su cargo, organizados, insulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

Página 2 de 5



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA Y OPEN GROUP BTL SAS

Contrato No. 460 de 2018

así como a todas las normas que en materia de ética y valores en la ejecución del contrato. 12. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, realizando las actividades según lo dispuesto en estudios previos, el anexo técnico, pliego de condiciones, adendas y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato. 2. Prestar de manera idónea los servicios y garantizar de acuerdo con las especificaciones técnicas, la calidad de los bienes o servicios según características especificadas y los aspectos técnicos generales o aquellas especificaciones que se generen en cada caso. 3. Tener capacidad para prestar el servicio de lunes a lunes, en cualquier horario (7 X 24). 4. Garantizar que los requerimientos definidos en la solicitud de servicio enviada por el supervisor o quien este designe, se lleve a cabo en total normalidad en cuanto a logística y acompañamiento para culminar los mismos con éxito. 5. Prestar los servicios de acuerdo con los requerimientos y especificaciones determinadas por el supervisor del contrato y en las condiciones solicitadas por este para la realización de cada evento. 6. El contratista debe garantizar que la inscripción en el Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentre vigente durante la ejecución del contrato. 7. Garantizar el personal idóneo ofrecido en la ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades y requerimientos establecidos en las solicitudes de la entidad, para ello tendrá que vincular el personal requerido, para la ejecución del contrato, cumpliendo con todos los requisitos legales (contrato de trabajo y/o prestación de servicios) y de seguridad (análisis de antecedentes penales entre otros), propios de este tipo de eventos y a la naturaleza de la labor a desempeñar, así como garantizar la idoneidad técnica necesaria para el objeto contratado (curso de trabajo en alturas, protocolo y etiqueta). 8. Prestar los servicios de desarrollo logístico en las fechas, lugares, horas acordados que determine el Instituto, atendiendo también a los requerimientos denominados urgentes para lo cual tendrá en cuenta los tiempos de respuesta previamente establecidos en el anexo técnico. 9. Garantizar el apoyo logístico para la realización de las actividades y eventos de acuerdo con las características de las reuniones y necesidades de la Subdirección a la Fauna o la Subdirección Gestión del Conocimiento y Cultura Ciudadana del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, brindando las condiciones de bienestar y seguridad a los asistentes. 10. Garantizar el transporte y la entrega de los suministros de los alimentos solicitados por la supervisión o su designado, el día y hora señalada. 11. Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte de la supervisión o su designado. 12. Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato. 13. Todos los bienes o servicios contratados deben contemplar los gastos relacionados con empaques, embalaje, transporte, montaje, desmontaje, recurso humano y demás aspectos necesarios para la debida prestación del servicio. 14. Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deterioro y/o pérdida de los equipos y bienes, que le sean entregados por el IDPYBA. 15. Contar con un mecanismo autorizado por el supervisor que permita hacer un seguimiento oportuno del estado de las actividades que se vayan desarrollando en el marco del contrato, esta información, adicionalmente deberá ser incluida con un corte en el informe mensual que incluya toda la información técnica, administrativa y financiera de la ejecución del contrato. 16. Garantizar como mínimo el siguiente equipo de trabajo (1 Coordinador de Eventos, y 1 Ejecutivo de Cuenta) durante la ejecución del contrato. 17. Informar de manera inmediata al supervisor, cualquier situación que pueda alterar o altere el normal desarrollo de cada una de las actividades, presentando al supervisor del contrato alternativas de solución inmediatas

Página 3 de 8



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA Y OPEN GROUP BTL SAS

Contrato No. 460 de 2018

ante problemas o contingencias que se presenten, antes y durante la realización de cada una de las actividades. 18. Asistir a las reuniones de seguimiento a la ejecución del Contrato, atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del mismo. 19. De ser necesario que el Contratista requiera realizar alguna modificación de las actividades a programar, deberá solicitar autorización previa al supervisor(a) del contrato justificando el cambio, sólo con la aprobación de la modificación se procederá con la realización de las actividades. 20. Gestionar ante las entidades competentes y realizar los pagos correspondientes por concepto de permisos, tales como Máquina de Bomberos, Secretaría de Ambiente, Sayco y Acinpro, según la necesidad y la exigencia de las actividades. 21. Garantizar un operador de Vigilancia Privada debidamente avalado por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad, en aquellos eventos que lo requiera. 22. Suministrar al IDPYBA toda la información y soportes documentales o certificados que requiera para dar respuesta a los requerimientos que efectúen los organismos de control en relación con la ejecución y desarrollo del contrato en un plazo máximo de dos (2) días. 23. Entregar los documentos soporte necesarios para tramitar los pagos ante el IDPYBA. **C. OBLIGACIONES AMBIENTALES:**

1. El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente (licencias, permisos, conceptos) relacionados con el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final. Deberá dejar constancia de la gestión realizada y hacer la entrega de los certificados de disposición final cuando estos se requieran. 2. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes. 3. Durante el desarrollo del contrato el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga. 4. El contratista deberá ejecutar el contrato dando estricto cumplimiento toda la normativa ambiental vigente. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:**

1. Designar supervisor para la ejecución del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 3. Verificar la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SFNA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 4. Ejercer la supervisión respecto del desarrollo y ejecución del contrato. 5. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados. **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO:**

El plazo de los contratos que se suscribieron será de CINCO (5) MESES o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al INSTITUTO. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios al INSTITUTO ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por la (el) contratista y el ordenador del gasto. Como consecuencia de la suspensión la (el) contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única, en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de pagos o los plazos del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El valor de este contrato es por la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE (\$706.924.000) M/CTE, incluido la totalidad de impuestos a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos relacionadas con la suscripción ejecución y liquidación del contrato. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cancelará el servicio o entrega de los bienes en mensualidades vencidas valor que incluirá la totalidad de impuestos a que haya lugar, de acuerdo el valor correspondiente a cada ítem de acuerdo con los valores de la propuesta ganadora previo el



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA Y OPEN GROUP BTL SAS

Contrato No. **460** de 2018

cumplimiento de los requisitos que se señalan a continuación: a. Acta de entrega y de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación del almacenista de la entidad. b. Acta de ingreso de los elementos adquiridos, al almacén. c. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. d. Soporte de pago aportes al sistema de seguridad social en proporción al valor legal correspondiente en caso de personas naturales. e. Factura con el cumplimiento de los requisitos de ley de conformidad con los valores ofertados para cada ítem descrito en la oferta económica presentada por el contratista. En todo caso, los pagos quedan sujetos al P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta el Instituto efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigente y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Distrita a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de ley. El IDPYBA sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. **Nota:** De conformidad con el parágrafo del artículo 193 de la Ley 1819 de 2016, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural: "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3500 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2018 y al PAC, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 668,670, 671,672,675,676 expedido el día 9 de octubre de 2018 por el responsable del presupuesto del IDPYBA, el cual se imputará con cargo a la vigencia fiscal 2018. Código Presupuestal: 3-3-1-15-06-39-7520-179 y 3-3-1-15-06-39-7519-179. **CLÁUSULA OCTAVA. -GARANTÍA:** El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el contratista. El contratista se compromete a constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, identificada con el NIT 901.097.324-6, cualquiera de las garantías, de conformidad con la normatividad vigente. La garantía constituida deberá amparar: 1. Cumplimiento. Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. 2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, por el (30%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más. 3. Calidad del servicio por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. 4. Responsabilidad extracontractual por 200 SMLMIV y por el plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de edición, prórroga o suspensión del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El mecanismo de cobertura elegido por **EL CONTRATISTA** y que refiere esta cláusula debe radicarse en las instalaciones del INSTITUTO, dentro de los **TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato **EL CONTRATISTA** deberá



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA Y OPEN GROUP BTL SAS

Contrato No. 260 de 2018

constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. **CLÁUSULA NOVENA. -INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, deberá mantener libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por el **SUBDIRECTOR DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**, no obstante, el (la) Ordenador(a) del Gasto (a), podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. El(los) supervisor(es), podrá designar mediante comunicación escrita un Servidor Público o Contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. El supervisor y/o su apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del IDPYBA y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** En caso de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o de sus obligaciones éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al INSTITUTO, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato. La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el CONTRATISTA cause al INSTITUTO. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante el Juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de proceder a la aplicación de la cláusula penal, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista, o en su defecto hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS:** De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al IDPYBA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento en que las multas a imponer superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la entidad podrá aplicar la Cláusula Penal Pecuniaria. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. El CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al IDPYBA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. | **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con

Página 6 de 8



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA Y OPEN GROUP BTL SAS

Contrato No. 460 de 2018

ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes previo aval por parte de la supervisión del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de enero 10 de 2012, la Equidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante de presentarse los eventos de terminación (a) y (c) de la cláusula décima tercera del presente contrato, procederá la liquidación y el pago del tiempo efectivamente servido: dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de recibo final, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se procede a su liquidación por parte del INSTITUTO mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de este. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. De otra parte, si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el INSTITUTO y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** La contratista responde por el incumplimiento pleno de sus obligaciones, en los términos de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expreso y escrita del INSTITUTO, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 90 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.-RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás decretos reglamentarios, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA OCTAVA.-SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a mecanismos de arreglo directo y a los procedimientos de transacción o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.-VEEDURÍA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.-EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al INSTITUTO, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la Entidad y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 5º de la Ley 828 de 2003 y en la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.-INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se pactan



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA Y OPEN GROUP DTL SAS**

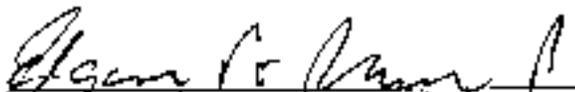
Contrato No. **463** de 2018

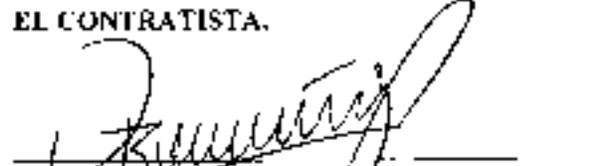
expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. -FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. **PARÁGRAFO:** La suspensión constará por escrito suscrito por las partes previo aval por parte de la supervisión del contrato y se deberá realizar la respectiva modificación a la garantía que ampara el contrato, si hay lugar a ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CITACIONES COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRONICAS:** Con la suscripción del presente contrato, la (el) contratista autoriza a la Entidad, a que se efectúen citaciones, comunicaciones y notificaciones relacionadas con actuaciones administrativas originadas en el presente contrato, en el correo electrónico registrado en el formato de hoja de vida de la función Pública. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- -PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de la garantía. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. Para constancia se firma a los

06 NOV 2018

EL INSTITUTO,

EL CONTRATISTA,

  
 EDGAR ARTURO PINEDA PELÁEZ  
 Subdirector de Gestión Corporativa  
 Ordenador del Gasto

  
 OSCAR ALBERTO RINCÓN  
 Representante Legal de OPEN GROUP DTL SAS  
 NIT 901194353-1

Proyectado por:	Indicador de Gestión:	Controlado por:
Aprobado por:	Código de Gestión:	Fecha de Emisión:
Declaración que la información contenida en este documento es verídica y que se encuentra sujeta a los procedimientos establecidos en el presente contrato.		



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>		<p>MAJA01.02.02.18.P10.F11</p>	
	<p><b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS</b></p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>04/mar/2019</p>

Tipo de Contrato de Prestación de Servicios Logísticos  
TRD y 4162.010.26.1. 4036 -2019.

Nombre del contratista: OPEN GROUP BTL S.A.S  
NIT 900194353-1.

Representada Legalmente por OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS  
C.C. No. 79643940

### CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA OPERACIÓN Y COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DEL CALI SPORTFEST 2019, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO A LIGAS, CLUBES Y DEPORTISTAS EN PROCESOS DE DEPORTE ASOCIADO EN SANTIAGO DE CALI – BP - 26001592

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley, de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios de logística y de lo establecido en los estudios previos, complemento de pliegos, oferta económica y demás documentos que forman parte integral del mismo, se describe el alcance del objeto en los siguientes términos:

La entidad contratada deberá suministrar los servicios y elementos logísticos y todos los recursos necesarios: Ya sea recursos humanos, físicos y materiales según sea el caso, en las condiciones y cantidades requeridas.

Los diferentes eventos y actividades se agendan en las 4 unidades deportivas de la ciudad de manera independiente de acuerdo a sus dinámicas y características propias, por lo tanto, el proveedor tiene que estar en capacidad de atender con agilidad las solicitudes de manera simultánea, y en los diferentes escenarios que hacen parte de estas.

Las cuatro unidades Deportivas son: Unidad Jaime Aparicio, Unidad Alberto Galindo, Unidad Mariano Ramos y Unidad San Fernandina, dentro de las cuales se encuentran 47 escenarios deportivos que albergaran las actividades programadas en el marco del Cali Sportfest 2019.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>		<p>MAJA01.02.02.18.P10.F11</p>	
	<p><b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS</b></p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>04/mar/2019</p>

Algunas de las actividades y eventos especialmente los deportivos, requieren que el proveedor se encargue de suministrar oportunamente los servicios o elementos logísticos en el lugar y jornada solicitados y contar con las personas necesarias que estén pendientes de algún contratiempo en el cumplimiento de los requerimientos y puedan dar solución oportuna.

Por el contrario hay otras actividades, o servicios como el de acometidas eléctricas, donde el proveedor debe brindar presencia permanente para solucionar cualquier eventualidad que se presente.

Por otra parte en los casos donde por fuerza mayor o caso fortuito no se desarrollen actividades o se tengan menores o mayores cantidades de las ofertadas por el contratista previstas en los estudios previos elaborados, complemento del pliego y demás documentos del proceso para la contratación, se realizará balance de las mismas entre el contratista y el supervisor del contrato, en tal sentido una vez se determinen las mayores o menores cantidades de actividades se realizará reajuste en los presupuestos, lo cual quedará por escrito y se aprobara por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor, documento que formará parte del contrato. La ejecución de tales ajustes se realizará previa la aprobación de la cotización presentada por el contratista.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los estudios del sector, estudios previos definitivos, acta de audiencia de Asignación, Tipificación y Estimación de Riesgos y aclaración al Pliego de Condiciones ,anexos, complemento al Pliego de Condiciones Definitivo y adendas, documentos estos que hacen parte integral del presente contrato.

#### CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Atender los requerimientos y administrar y soportar las ejecuciones correspondientes que intervienen en esta contratación
2. Operar la logística de todos las actividades, exhibiciones en los espacios destinados para la ejecución del objeto contractual, conforme a los requerimientos realizados por el coordinador del proyecto y a las especificaciones detalladas en los estudios previos.
3. Contar con personal suficiente que garantice el cumplimiento de los requerimientos logísticos las actividades, exhibiciones y actividades conexas y complementarias al evento.
4. Asignar un ejecutivo de cuenta Exclusivamente para la ejecución del contrato, con domicilio permanente en la ciudad de Cali durante el tiempo de ejecución del

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>		<p>MAJA01.02.02.18.P10.F11</p>	
	<p><b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS</b></p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>04/mar/2019</p>

mismo, quien deberá tener el siguiente perfil y funciones las cuales no serán delegadas:

- a. Con profesión en áreas de Administración de Empresas o afines.
  - b. Experiencia en realización de eventos o coordinación de logística preferiblemente en eventos deportivos. Presentar certificados donde conste que realizó eventos y que fue ejecutivo de cuenta de actividades de logística. Estos deben ser dados por las empresas donde haya trabajado y si es por la misma empresa contratada, debe agregar certificado o copia del contrato realizado. Que deberá entregar a la fecha de la firma del acta de inicio.
  - c. Deberá tener conocimientos mínimos de mercadeo y de materiales de producción en términos generales.
  - d. Deberá tener la capacidad de respaldar administrativa y logísticamente el desarrollo de los eventos solicitados, con la simultaneidad en que se presenten.
  - e. Le corresponderá asistir a las reuniones programadas o todas a las que sea citado por coordinador del proyecto o supervisor del contrato.
  - f. Deberá tener disponibilidad de tiempo para cumplir con los requerimientos y necesidades solicitadas.
5. Realizar las visitas técnicas que se requieran a los sitios donde se desarrollen las diferentes actividades para evaluar todo el montaje.
  6. Garantizar que el recurso humano contratado para la ejecución de las actividades y eventos descritos en el contrato que cumpla con los requisitos de perfil exigidos en el complemento de pliegos de condiciones.
  7. El servicio deberá ser prestado conforme a las fechas y horas establecidas.
  8. Deberá presentar informe semanal detallando las cantidades de los servicios logísticos o materiales suministrados, y el presupuesto correspondiente ejecutado por cada ítem. Este informe debe tener el mismo nivel de detalle de los estudios previos y propuesta económica.
  9. Entregar mensualmente en los primeros 8 días hábiles del mes posterior al de ejecución, al supervisor designado, un informe técnico y un informe financiero que dé cuenta de la ejecución total del contrato, de manera detallada por cada uno de los ítems que componen el presupuesto en el mismo orden presentado en la propuesta económica, anexando registro fotográfico. Este informe debe contener las cantidades entregadas o servicios efectivamente prestados, que multiplicadas por el valor unitario refleje el valor total del presupuesto ejecutado y el saldo de cada uno de los ítems. Este informe debe contemplar todos los impuestos y deducciones, de tal manera que el saldo mostrado corresponda al disponible por ejecutar.
  10. Entregar al supervisor informe financiero mensual correspondiente a las entregas o servicios efectivamente prestados, conforme a los requerimientos en el periodo correspondiente a dicho informe y no a lo contratado, cuando por economías de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>		<p>MAJA01.02.02.18.P10.F11</p>	
	<p><b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS</b></p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>04/mar/2019</p>

escala el contratista negocie un paquete para ir entregando a la entidad según requerimientos.

11. El contratista deberá cumplir con los plazos de pago establecidos con los proveedores que en algunas circunstancias utilice para dar cumplimiento oportuno al objeto del contrato y deberá tener la capacidad financiera y logística para realizar anticipos o pagos contra entrega según las prácticas de mercado.
12. El contratista deberá mediante revisor fiscal o contador, (según aplique) presentar en los informes al supervisor, una certificación de que se encuentra a paz y salvo con los proveedores utilizados para la ejecución del contrato.
13. Realizar reuniones previas a la ejecución del evento o en el momento que la Entidad lo requiera, para tratar temas concernientes a la planificación, coordinación y programación de las del evento. En dichas reuniones se levantará acta y estará respaldada con firmas de los asistentes a la misma. Todas las reuniones con el operador deben estar notificadas al supervisor del contrato.
14. Para la prestación de cualquier servicio o requerimiento, debe estar el soporte de solicitud correspondiente, por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación.
15. Entregar los bienes en el Almacén de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali acompañado de la respectiva factura de compra.
16. Los servicios de alimentación que preste el contratista, deben ser producidos por empresa con los debidos permisos en manipulación de alimentos y con los registros INVIMA. De igual forma deberán estar bien empacados y protegidos como lo exigen las normas del INVIMA.
17. Acogerse a los lineamientos impartidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación sobre la norma ISO 9001:2015. El contratista deberá aplicar dichos lineamientos, en cumplimiento a la norma ISO en su numeral 8.4: CONTROL DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE. Como su nombre lo indica, este numeral obliga a cualquier tercero, que aplique los lineamientos, procedimientos y controles exigidos por la entidad para garantizar la óptima prestación de los servicios que se traduce en la satisfacción de nuestros usuarios. Dichos lineamientos, procedimientos y controles están así mismo estandarizados bajo esta misma norma.
18. Para la realización de todas las piezas publicitarias de los elementos que contengan logos la Secretaría del Deporte y la Recreación se debe solicitar el arte del logo y el manual de imagen corporativa a la oficina de comunicaciones, en ningún momento este se debe tomar de la web o de piezas que les hayan sido enviadas anteriormente.
19. El contratista deberá en el momento que lo indique la Secretaría del Deporte y la Recreación, dar cumplimiento a los siguientes items que componen el ofrecimiento del Factor de Calidad así:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</b>		MAJA01.02.02.18.P10.F11	
	<b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS</b>		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

REQUISITO	PUNTAJE	MARQUE CON UNA X
<b>INFLUENCIADORES:</b> 2 influenciadores caleños del sector deportivo y/o de entretenimiento que tengan mínimo 50.000 seguidores en una de las siguientes redes sociales: Facebook o Instagram. Estos seguidores deben ser personas lo cual debe ser validado. Adicionalmente deben contar con un alto engagement, con un nivel promedio de interacción superior al 25% cuando genera un contenido, esto debe ser constatado a través de las estadísticas de la cuenta.  Cada influenciador debe publicar 1 post semanal, por dos semanas, es decir son 4 publicaciones en total, los cuales deben estar en un formato que permita una mayor interacción de la campaña de comunicación en historias, y usar las redes que tenga con mayor número de seguidores.	260 puntos	x
Reforzar la estrategia DIGITAL para comunicación 2 semanas previas al evento teniendo en cuenta lo siguiente:  <b>FACEBOOK:</b> Realizar 14 publicaciones, es decir una diaria con cuatro (4) tipos de formatos que son : carrusel, experiencia instantánea, post de una imagen, post de un video.  <b>INSTAGRAM:</b> Realizar 14 publicaciones , una diaria con 3 tipos de formatos que son: video, historias y carrusel.	90 puntos	x
<b>GOOGLE:</b> * La estrategia se basa en un keyword planner para una pauta de 2 semanas (red de búsqueda) * Red de display: Con 4 formatos que serían 728 x 90 px, 300 x 600 px, 320 x 100 px y 300 x 250 p.x	40 puntos	x

\*NOTA: todas las piezas publicitarias que se requieran para estas publicaciones serán entregadas y diseñadas por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada y aceptamos las condiciones incluidas dentro de este anexo

PARAGRAFO: Los ofrecimientos para los cuales se presentó una descripción detallada, EL CONTRATISTA deberá ceñirse a su ofrecimiento hecho en los siguientes términos:

**CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$997.948.300). Con IVA incluido por la Suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 159.336.283).

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Deporte y Recreación, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales, donde se refleje el avance de las actividades del contrato, previa factura y entrega de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>		<p>MAJA01.02.02.18.P10.F11</p>	
	<p><b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS</b></p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>04/mar/2019</p>

informe tecnico debidamente revisado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, y en el cual se sustenten las actividades realizadas.

Para efectos del pago de las actas referidas, el contratista debe acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaría de Deporte y Recreación y a los recursos disponibles de la tesorería municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soportes, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El valor por facturar corresponderá al valor que resulte de multiplicar las cantidades de las actividades ejecutadas por el valor unitario establecido para cada uno de los items en la propuesta económica.

CLAUSULA QUINTA. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL Y APROPIACIONES. El contrato cuenta con los siguientes Certificados de disponibilidad presupuestal y apropiaciones presupuestales:

CONCEPTO	VALOR	CDP	APROBACIÓN	FECHA
Apoyar la logística de los eventos deportivos	\$1.015.000.000	3500120258	4162/4-1271/23030247/41050010010/BP260015921020102	17/06/19
	<b>\$1.015.000.000</b>			

PARAGRAFO: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del servicio y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>		<p>MAJA01.02.02.18.P10.F11</p>	
	<p><b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS</b></p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>04/mar/2019</p>

2. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.
3. Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
4. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo sean necesarias para lograr los fines buscados.
5. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del contrato.
7. Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en la Ley 789/02.
8. Señalar en forma clara y precisa el valor del servicio, de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad en el pliego de condiciones, indicando el IVA de acuerdo al valor de su propuesta.
9. El contratista deberá realizar a nombre del Municipio de Santiago de Cali – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, la suscripción de las garantías citadas en el presente documento, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
10. Durante el período de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato, el contratista deberá solucionar los inconvenientes que reporte el Municipio de Santiago de Cali – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, en un lapso no mayor a 24 horas.
11. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
13. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato.
14. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
15. Atender las consultas que el Contratante o Supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>		<p>MAJA01.02.02.18.P10.F11</p>	
	<p><b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS</b></p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>04/mar/2019</p>

16. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.
17. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.
18. Utilizar su capacidad instalada con todos sus recursos técnicos, logísticos y administrativos incluidos en su propuesta, para cumplir con el objeto convenido.
19. Presentar los informes físicos, magnéticos y fotográficos requeridos por el área supervisora para el seguimiento de la ejecución tanto del proyecto, como del contrato.
20. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, esta obligación deberá ser cumplida por el contratista, aún después de terminado el contrato.
21. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000 "Ley general de archivo" y entregarla inventariada al Municipio, por intermedio del supervisor, todas las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato.
22. Reconocer que el presente contrato es financiado con recursos de la Secretaría de Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, y deberán darse los créditos a ésta en todos los documentos, eventos, y material distribuido producto del mismo, y por tanto los puede utilizar libremente.
23. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución cuantitativos y cualitativos periódicos como requisito previo a los desembolsos y un informe final de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello.
24. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente contrato al Supervisor.
25. El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente especialmente en las actividades de campo que sean necesarias para cumplir con las actividades programadas.
26. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por las solicitudes y/o consecución y/o pagos de permisos, licencias, derechos, autorizaciones, que demande la ejecución, con cargo a los aportes entregados por el municipio.
27. El contratista deberá tener personal con certificado de altura, para los montajes que así lo requieran.
28. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones o por los actos u omisiones del personal por el contratado en cualquier modalidad, y declararar indemne al Municipio de Santiago de cali- Secretaria del Deporte y la Recreación, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>		<p>MAJA01.02.02.18.P10.F11</p>	
	<p><b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS</b></p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>04/mar/2019</p>

o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes

**29.** El contratista deberá reportar el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se consigne los recursos del municipio.

**CLÁUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En virtud del presente contrato de prestación de servicios logísticos se obliga a: 1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer. 4. Realizar los pagos al contratista de conformidad con lo pactado.

**CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO.** El plazo para la ejecución del contrato será por dos (2) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Artículo 41 Ley 80 de 1993 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio

**CLÁUSULA NOVENA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** De conformidad con la normativa vigente aplicable, en ningún caso el Contrato de Prestación de Servicios Logísticos generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Municipio de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la normativa vigente aplicable

**CLÁUSULA DECIMA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL.** El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>		<p>MAJA01.02.02.18.P10.F11</p>	
	<p><b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS</b></p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>04/mar/2019</p>

situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. PARÁGRAFO. El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución de su contrato a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Santiago de Cali - LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

GARANTIA	SUFICIENCIA	TERMINO
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas
Calidad de Servicio	20%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios y prestaciones salariales	8 %	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extra Contractual	400 SMLV al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y cuatro (4) meses mas

PARAGRAFO I: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION. PARAGRAFO II: El CONTRATISTA debe presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, las garantías a favor de del Municipio de Santiago de Cali - LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>		<p>MAJA01.02.02.18.P10.F11</p>	
	<p><b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS</b></p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>04/mar/2019</p>

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al contrato según lo estipulado en la normativa vigente aplicable.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. **MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>		<p>MAJA01.02.02.18.P10.F11</p>	
	<p><b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS</b></p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>04/mar/2019</p>

(Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO: Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se puede terminar por: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula vigésima primera del presente contrato. 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo contractual. 6) Por las demás establecidas en la ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>		<p>MAJA01.02.02.18.P10.F11</p>	
	<p><b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS</b></p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>04/mar/2019</p>

suspensión, EL CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando este plenamente demostrado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN:** El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, EL CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

**CLÁUSULA VIGESIMA.- MANEJO DE DATOS PERSONALES:** EL CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PUBLICACIÓN:** El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO.** En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>		<p>MAJA01.02.02.18.P10.F11</p>	
	<p><b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS</b></p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>04/mar/2019</p>

ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y Postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

**CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 en lo pertinente, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

**CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1716 de 2009.

**CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.-** El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FORMATO 13

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Bogota, abril 27 de 2020

SEÑORES

TEVEANDINA LTDA

Yo OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS, obrando en calidad de representante legal de OPEN GROUP BTL SAS con Not. 900.194.353-1 certifico de ofrezco:

FORMATO OFERTA ECONOMICA					
NO	CANTIDAD	Características	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
<b>CATERING</b>					
1	1	Desayuno tipo inglés Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 31.154	\$ 22.180
2	1	Desayuno tipo americano Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 27.608	\$ 19.800
3	1	Desayuno tipo continental Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 25.930	\$ 18.015
4	1	Desayuno tipo vienes Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 27.013	\$ 15.992
5	1	Desayuno tipo inglés Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 31.976	\$ 22.180
6	1	Desayuno tipo americano Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 28.733	\$ 19.800
7	1	Desayuno tipo continental Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 26.609	\$ 18.015
8	1	Desayuno tipo vienes Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 27.370	\$ 15.992
9	1	Desayuno tipo inglés Población Intermedia	UNIDAD	\$ 31.278	\$ 19.800
10	1	Desayuno tipo americano Población Intermedia	UNIDAD	\$ 28.577	\$ 18.610
11	1	Desayuno tipo continental Población Intermedia	UNIDAD	\$ 26.421	\$ 20.825
12	1	Desayuno tipo vienes Población Intermedia	UNIDAD	\$ 28.898	\$ 19.040
13	1	Refrigerio Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 17.880	\$ 11.470
14	1	Refrigerio Ciudad Capital Departamento	UNIDAD	\$ 18.341	\$ 11.470
15	1	Refrigerio Población Intermedia	UNIDAD	\$ 18.207	\$ 10.280
16	1	Almuerzo (Platos fuertes aves) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 43.049	\$ 31.700
17	1	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 54.562	\$ 40.220
18	1	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 49.906	\$ 37.650
19	1	Almuerzo (Platos Vegetariano) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 44.194	\$ 31.700
20	1	Almuerzo (Platos fuertes aves) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 44.006	\$ 31.700
21	1	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 55.216	\$ 40.220
22	1	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 49.933	\$ 37.650
23	1	Almuerzo (Platos Vegetariano) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 44.982	\$ 31.700
24	1	Almuerzo (Platos fuertes aves) Población intermedia	UNIDAD	\$ 41.412	\$ 25.750
25	1	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Población intermedia	UNIDAD	\$ 51.884	\$ 31.700
26	1	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Población intermedia	UNIDAD	\$ 44.387	\$ 25.750
27	1	Almuerzo (Platos Vegetariano) Población intermedia	UNIDAD	\$ 41.115	\$ 23.370
28	1	Cena (Platos fuertes aves) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 43.049	\$ 31.700
29	1	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 54.562	\$ 40.220
30	1	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 49.906	\$ 37.650
31	1	Cena (Platos Vegetariano) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 44.194	\$ 31.700
32	1	Cena (Platos fuertes aves) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 46.410	\$ 31.700
33	1	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 48.766	\$ 45.220
34	1	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 49.933	\$ 37.650
35	1	Cena (Platos Vegetariano) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 44.982	\$ 31.700
36	1	Cena (Platos fuertes aves) Población intermedia	UNIDAD	\$ 45.815	\$ 25.750
37	1	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Población intermedia	UNIDAD	\$ 44.387	\$ 31.700
38	1	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Población intermedia	UNIDAD	\$ 44.387	\$ 25.750
39	1	Cena (Platos Vegetariano) Población intermedia	UNIDAD	\$ 41.115	\$ 23.370
40	1	Botella de agua para Consumo Personal	UNIDAD	\$ 2.737	\$ 2.100
41	1	Botellón Agua Para Consumo	UNIDAD	\$ 20.230	\$ 15.440
<b>AVENUE</b>					
42	1	Salones Capacidad 10 - 20 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 458.150	\$ 400.000
43	1	Salones Capacidad 20 - 50 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 809.200	\$ 800.000
44	1	Salones Capacidad 50 - 100 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 1.338.750	\$ 1.300.000
45	1	Salones Capacidad 100 - 150 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 1.963.500	\$ 1.900.000
46	1	Salones Capacidad 200 - 250 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 3.332.000	\$ 3.250.000
47	1	Salones Capacidad 250 - 300 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 7.318.500	\$ 6.000.000
48	1	Salones Capacidad Superior A 300 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 10.710.000	\$ 9.000.000
49	1	Centro De Convenciones (ACOMODACION EN AUDITORIO) BASE 500 PAX	DIA	\$ 17.255.000	\$ 11.000.000
50	1	Auditorio Capacidad Superior A 500 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 16.660.000	\$ 14.000.000
51	1	Coliseo	DIA	\$ 36.295.000	\$ 19.000.000
52	1	Polideportivo	DIA	\$ 30.345.000	\$ 19.000.000
<b>BRANDIN STAND</b>					
53	1	Stand - Valor Por Metro Cuadrado	METRO CUADRADO	\$ 499.800	\$ 250.000
54	1	Nicho Publicitario Iluminado METRO CUADRADO	METRO CUADRADO	\$ 228.750	\$ 225.000
55	1	Panel De Bienvenida	METRO CUADRADO	\$ 309.100	\$ 280.000
56	1	Módulos De Registro	METRO CUADRADO	\$ 261.400	\$ 200.000
<b>EQUIPOS TECNICOS DESARROLLO BASICO</b>					
57	1	Computador Portátil Procesador ibtel CORE 7 - 2.8 a 3.2 Ghz RAM de 8 Disco duro de 560 Tarjeta internet Wifi	DIA	\$ 172.550	\$ 140.000
58	1	Clicker	DIA	\$ 113.050	\$ 90.000
59	1	Impresora láser multifuncional (incluido toner)	DIA	\$ 196.350	\$ 150.000
60	1	Mouse Y Apuntador Láser	DIA	\$ 71.400	\$ 60.000
61	1	Apuntador Básico	DIA	\$ 38.675	\$ 35.000
62	1	Video Beam de mínimo 3.000 Lumens	DIA	\$ 380.800	\$ 260.000
63	1	Video Beam de mínimo 6.000 Lumens	DIA	\$ 595.000	\$ 350.000
64	1	Video Beam de mínimo 12.000 Lumens	DIA	\$ 1.814.750	\$ 600.000

65	Modulo	Pantalla De Proyección		DIA	\$ 351.050	\$ 220.000
<b>CONECTIVIDAD INTERNET</b>						
66	1	Internet cableado de 10 megas simétricas		DIA	\$ 960.500	\$ 800.000
67	1	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 30 megas)BASE 100		DIA	\$ 2.945.250	\$ 1.900.000
68	1	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 50 megas)BASE 100		DIA	\$ 4.373.250	\$ 2.900.000
69	1	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 100 megas)BASE 100		DIA	\$ 5.236.000	\$ 3.900.000
70	1	Internet Wifi - Inalámbrico de 10 megas simétricas		DIA	\$ 743.750	\$ 410.000
71	1	CANAL DE INTERNET PARA STREAMING valor por 10 Mb		DIA	\$ 4.165.000	\$ 2.900.000
72	2	CANAL DE INTERNET PARA STREAMING valor por 20 Mb		DIA	\$ 5.950.000	\$ 4.165.000
73	1	Internet Portátil pin de 10 megas		DIA	\$ 743.750	\$ 400.000
<b>EQUIPOS TECNICOS DESARROLLO BASICO SONIDO</b>						
74	1	Sonido básico Espacios Cerrados 150 Pax - Ciudad De Bogotá		DIA	\$ 773.500	\$ 500.000
75	1	Sonido Espacios Cerrados 300 Pax - Ciudad De Bogotá		DIA	\$ 1.368.500	\$ 1.000.000
76	1	Sonido Amplificado Espacios Abiertos Mayores a 301		DIA	\$ 2.350.250	\$ 1.550.000
77	1	Pantallas De Tv - Retorno 50"		UNIDAD	\$ 458.150	\$ 300.000
<b>MOBILIARIO</b>						
78	1	SILLAS PLÁSTICAS SIN APOYA BRAZO (Alquiler de silla plástica apilable.)		UNIDAD	\$ 1.785	\$ 1.300
79	1	SILLAS PLÁSTICAS CON APOYA BRAZO (Alquiler de silla plástica apilable.)		UNIDAD	\$ 1.904	\$ 1.300
80	1	MESAS PLÁSTICAS CUADRADA (Alquiler de mesa plástica. largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 71 cms)		UNIDAD	\$ 17.255	\$ 8.000
81	1	MESÓN PARA EVENTOS RECTANGULAR (Alquiler de mesón con base metálica plegable. (1,70M LARGOX0,60 ANCHOX0,75 ALTO))		UNIDAD	\$ 23.800	\$ 15.000
82	1	MESÓN PARA EVENTOS RECTANGULAR (Alquiler de mesón con base metálica plegable. (2,00M LARGOX0,60 ANCHOX0,75 ALTO))		UNIDAD	\$ 25.585	\$ 15.000
83	1	MESAS madera (conglomerado) CUADRADA (Alquiler de mesa. largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 70 cms)		UNIDAD	\$ 35.700	\$ 15.000
<b>ELECTRICOS Y COMUNICACIONES</b>						
84	1	MULTITOMAS DE 6 PUERTOS (Instalación en el lugar del evento.)		Unidad	\$ 14.875	\$ 12.000
85	1	EXTENSIÓN ELECTRICA DE HASTA 100 METROS (Cable trifásico encauchetado 3x10 con conectores que soporten hasta 30 ampos.)		Unidad	\$ 246.925	\$ 70.000
86	1	CABLE DE VIDEO VGA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)		Unidad	\$ 92.820	\$ 30.000
87	1	CABLE RCA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)		Unidad	\$ 74.375	\$ 29.000
88	1	PACHAS DE CABLE BNC DE 80 METROS (Instalación en el lugar del evento.)		Unidad	\$ 110.075	\$ 40.000
89	1	CABLE TRIAXIAL 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)		Unidad	\$ 107.100	\$ 35.000
90	1	EXTENSIÓN ELECTRICA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)		Unidad	\$ 71.400	\$ 50.000
91	1	FOCOS DE LUZ (Instalación en el lugar del evento.)		Unidad	\$ 49.683	\$ 20.000
92	1	CUBRECABLES (Protectores de cables para eventos exteriores (Yellowjacket), este valor es por unidad).		Unidad	\$ 27.668	\$ 15.000
93	1	TOMAS ELECTRICAS (Instalación en el lugar del evento.)		Unidad	\$ 26.775	\$ 10.000
94	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 25 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)		DIA	\$ 1.190.000	\$ 800.000
95	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 60 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)		DIA	\$ 1.636.250	\$ 1.200.000
96	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 75 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)		DIA	\$ 1.785.000	\$ 1.300.000
97	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 100 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)		DIA	\$ 2.231.250	\$ 1.500.000
98	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 125 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)		DIA	\$ 2.647.750	\$ 1.900.000
99	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 150 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)		DIA	\$ 3.153.500	\$ 2.000.000
100	1	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 30 megas)		DIA	\$ 3.064.250	\$ 2.500.000
101	1	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 50 megas)		DIA	\$ 4.343.500	\$ 3.800.000
102	1	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 100 megas)		DIA	\$ 5.176.500	\$ 4.500.000
103	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 165 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)		DIA	\$ 3.659.250	\$ 2.300.000
104	1	PORTABANDERAS Y PABELLONES (Este valor incluye astas, bases y banderas)		UNIDAD	\$ 178.500	\$ 175.000
<b>ESTRUCTURAS</b>						
105	1	CARPAS 2m x 2m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)		UNIDAD	\$ 327.250	\$ 200.000
106	1	CARPAS 3m x 3m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)		UNIDAD	\$ 327.250	\$ 210.000
107	1	CARPAS 4m x 4m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)		UNIDAD	\$ 380.800	\$ 250.000
108	1	CARPAS 5m x 2,60m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)		UNIDAD	\$ 422.450	\$ 300.000

109	1	CARPAS 5m x 5m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 481.950	\$ 300.000
110	1	CARPAS 6m x 4m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 553.350	\$ 300.000
111	1	PABELLONES MODULARES de 12m x 6m (Pabellones de 12 x 6 mts para cubrir grandes áreas, modulares, cubierta en forma de media luna. El esquema de unión entre módulos debe garantizar la impermeabilidad y seguridad de su instalación. Estas estructuras deben contar con los certificados estructurales y funcionales exigidos por IDIGER, deben garantizar los respectivos anclajes y pesos. se requieren disponibles en blanco, negro y transparente. Deben incluir servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 1.576.750	\$ 600.000
112	1	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 2.40M X 2.40M (Alquiler tarima modular con techo de 2,40 X 2,40 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 1.618.400	\$ 550.000
113	1	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 3.60M X 8.40M (alquiler tarima modular de 3,60 x 8,40 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo semicircular con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 2.427.600	\$ 650.000
114	1	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 6M X 7.20M (alquiler tarima modular de 6 X 7.20 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo semicircular con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 3.183.250	\$ 1.000.000
115	1	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL DE 7.20M X 9.60M (alquiler tarima modular de 7.20 X 9.60 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 4.373.250	\$ 1.950.000
116	1	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL DE 9.60M X 12M (alquiler tarima modular de 9.60 x 12 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 5.533.500	\$ 2.500.000
117	1	TARIMA MODULAR DE 6M X 4M (alquiler tarima modular con techo de 6X4 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 2.766.750	\$ 950.000
118	1	TARIMA MODULAR DE 6 M X 10 M (Alquiler tarima modular con techo de 6X10 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 4.046.000	\$ 1.200.000
119	1	PANELERIA (alquiler paneleria modular Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje Valor Metro)	UNIDAD	\$ 102.935	\$ 35.000
120	1	ESTRUCTURA SCAFFOLD (Estructuras en aluminio para soportar iluminación. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 687.225	\$ 400.000
<b>CERRAMIENTOS</b>					
121	1	VALLAS (Vallas de seguridad de lámina, de rejilla según especificaciones IDIGER. Deben ser certificadas por la empresa propietaria. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 18.148	\$ 15.000
122	1	SEPARADORES DE FILA o CATENARIA (Postes de 0.70 mts, de cordón negro o rojo. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 23.800	\$ 15.000
123	1	FONDO VISUAL (Cerramiento en lona blanca, con sus respectivos postes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 168.088	\$ 12.000
124	1	MURO DE CONTENCIÓN (Muro de cerramiento para eventos de carácter masivo. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 44.625	\$ 29.000
<b>CUBRIMIENTOS</b>					
125	1	MODULOS DE PISO (Base estructura en tubo rectangular de 5 x 2 cms. lámina triplex de 18 mm, ensamblada por medio de cuadro de ángulo de 1". tableros de 2.44 mts. x 1.22 mts. O medidas similares. de color negro. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 175.525	\$ 40.000
126	1	MATERIAL PARA CUBRIR PISOS (Puede ser pintado en negro, con tapete gris, negro, rojo, según necesidad, o en charolina blanca o negra. valor por metro cuadrado. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	METRO LINEAL	\$ 38.675	\$ 30.000
127	1	MODULOS PISO LEGO (Base de piso en PVC, plástico variedad de colores, valor por metro cuadrado, montaje, desmontaje, colores disponibles blanco, negro, rojo, amarillo, azul, naranja y según disponibilidad en el momento de solicitud. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 47.005	\$ 30.000
<b>ILUMINACION</b>					
128	1	CABEZAS MÓVILES (Lámpara de descarga de 1.500 W de arco corto. Sistema CMY de mezcla de color. Ruedas de color con 2 x 4 posiciones más posición abierta. CTC variable (Corrección de Temperatura de Color). Balastro electrónico con función de arranque en caliente e iluminación sin parpadeos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 386.750	\$ 300.000
129	1	LUCES ROBÓTICAS (Lámpara de descarga de 1.500 W de arco corto. Sistema CMY de mezcla de color. Control variable de velocidad del ventilador para reducir el nivel de ruido de fondo. Diseño modular para facilitar el mantenimiento y las reparaciones. Balastro electrónico con función de arranque en caliente e iluminación sin parpadeos. No incluye personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 374.850	\$ 250.000

130	1	ROMPECIELOS (Lámpara de descarga de 189W. Prisma giratorio de 8 caras. Dimmer mecánico. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 773.500	\$ 500.000
131	1	PAR LEDS (REFLECTORES PAR 64 1.000 W. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 95.200	\$ 70.000
132	1	MINI BRUTUS (Reflector con mínimo 6 lámparas de 1000 W.)	UNIDAD	\$ 232.050	\$ 150.000
133	1	DMX O CONSOLA MANEJO DE LUCES (INCLUYE TECNICO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	UNIDAD	\$ 386.750	\$ 350.000
<b>SONIDO</b>					
134	1	SONIDO PROFESIONAL FORMATO PEQUEÑO (Sonido indoor – outdoor de 0 a 1.000 personas. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 4.462.500	\$ 3.500.000
135	1	SONIDO PROFESIONAL FORMATO MEDIANO (sonido indoor - outdoor de 1.001 hasta 10.000 pax incluya relevos subwoofer, monitores, amplificadores, line array, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico)	DIA	\$ 11.305.000	\$ 7.500.000
136	1	SONIDO PROFESIONAL GRAN FORMATO (sonido line array out door de 10.001 en adelante pax, incluya relevos subwoofer, monitores, amplificadores. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 16.957.500	\$ 15.000.000
137	1	MICROFONO INALAMBRICO (INCLUYE: 1 Micrófono profesional con 40 metros de alcance REAL 1 Receptor 1 adaptador de Corriente 1 Pila necesaria para su funcionamiento Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 178.500	\$ 175.000
138	1	MICROFONO ALAMBRICO(INCLUYE: 1 Micrófono profesional para voz e instrumentos 1 Cable XLR de mínimo 15 mts, base para micrófono y piraña Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 142.800	\$ 100.000
139	1	MICROFONO DE CONDENSADOR(Micrófono de condensador profesional Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 184.450	\$ 150.000
140	1	MICROFONO DE CABEZA DE BOOM (Incluye: - Micrófono. - Caña fibra de carbono - Paravientos - Peluche RODE. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 196.350	\$ 150.000
141	1	MICRÓFONO DE SOLAPA (Este servicio incluye: - Receptor de Señal - Emisor De señal - Pila para su funcionamiento - Micrófono de Solapa - Cable XLR - Cargador de Pilas Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 178.500	\$ 150.000
142	1	CUELLO DE GANSO (Preamplificador XLR incluido, montura anti-vibratoria, pantalla anti-viento de espuma a presión. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 196.350	\$ 150.000
143	1	KIT MICRÓFONO DE BATERÍA (INCLUYE: 1 Micrófono para bombo 3 Micrófonos para Tom 1 Micrófono para redoblante 1 Micrófono para hit hat 2 Micrófonos de condensador para Over Heat Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 1.207.850	\$ 700.000
144	1	SONIDO INDOOR BÁSICO DE 1 A 50 PERSONAS (5000 W RMS, 2 cabinas, 1 consola de 16 canales y 4 micrófonos inalámbricos Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 714.000	\$ 500.000
145	1	SONIDO INDOOR PEQUEÑO DE 50 A 250 PERSONAS(10.000 W RMS, 4 cabinas, 2 bajos, consola de 16 a 32 canales, 6 micrófonos inalámbricos. transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 1.636.250	\$ 1.500.000
146	1	SONIDO INDOOR MEDIANO DE 250 A 600 PERSONAS (20.000 W RMS, 4 cabinas, 4 bajos, doble parlante, consola de 16 a 32 canales, 8 micrófonos inalámbricos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 2.469.250	\$ 1.900.000
147	1	PANTALLA TOUCH 3X1,8 (INCLUYE PANTALLA LED)(Pantalla touche, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 1.874.250	\$ 1.500.000
148	1	SONIDO INDOOR MEDIANO DE 600 A 1500 PERSONAS(50.000 W RMS, 1 drum kit, 10 unidades SM 57, 10 unidades SM 58, 6 micrófonos inalámbricos. Consola de 32 canales. Cubre cable. El cableado debe estar encauchetada y aislado del público y de os operadores técnicos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 5.682.250	\$ 4.500.000
<b>AYUDAS AUDIOVISUALES</b>					
149	1	TELEVISOR LCD DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler TV LCD HD con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 357.000	\$ 320.000

150	1	TELEVISOR PLASMA DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler de TV PLASMA con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 357.000	\$ 320.000
151	1	TELEVISOR LED DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler de TV LED con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 386.750	\$ 320.000
152	1	SMART TV DE 60PULGADAS(Alquiler de SMART TV con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 654.500	\$ 450.000
153	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 3 X4 MTS(Pantalla DE 3X4 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 4.760.000	\$ 3.600.000
154	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 6x4 MTS(Pantalla DE 6x4 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 8.568.000	\$ 5.700.000
155	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 10x8 MTS(Pantalla DE 10x18 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 23.800.000	\$ 20.000.000
156	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 8 x 6 MTS(Pantalla DE 8x6 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 15.767.500	\$ 10.000.000
157	1	TELÓN DE PROYECCIÓN 2M X 2M(Pantalla con trípode y estructura de gran formato para proyección back y front. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)	UNIDAD	\$ 416.500	\$ 250.000
158	1	TELÓN DE PROYECCIÓN 3M X 4M(Pantalla con trípode y estructura de gran formato para proyección back y front. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)	UNIDAD	\$ 458.150	\$ 350.000
159	1	VIDEO BEAM HD DE 1000 A 5000 LUMENS(Incluido cables y accesorios necesarios para su perfecto funcionamiento. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)	UNIDAD	\$ 672.350	\$ 400.000
160	1	CIRCUITO CERRADO DE TV(Alquiler de sistema profesional para circuito cerrado de tv, a 2 cámaras. Incluye personal técnico, personal de montaje y desmontaje y transporte)	UNIDAD	\$ 1.963.500	\$ 1.190.000
161	1	PUNTOS DE REGISTRO BIOMETRICOS.(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, INCLUYE OPERARIO, COMPUTADOR, IMPRESORA Y PC)	UNIDAD	\$ 672.350	\$ 510.000
162	1	PUNTOS DE REGISTRO CON CODIGO QR(1 punto de registro esta conformado por: 1 equipo de lectura de código QR (celular) 1 persona, )	UNIDAD	\$ 583.100	\$ 500.000
163	1	PUNTOS DE REGISTRO(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, 1 counter sin logo . Incluye transporte incluye personal de montaje )	UNIDAD	\$ 642.600	\$ 450.000
164	1	PUNTOS DE REGISTRO(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, Incluye transporte incluye personal de montaje )	UNIDAD	\$ 493.850	\$ 250.000
165	1	SISTEMA DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA(Alquiler de cabinas de traducción simultanea con su respectivos micrófonos y equipos. Para grupos de 1 a 200 pax, incluye soporte técnico, montaje, desmontaje.)	UNIDAD	\$ 4.629.100	\$ 4.500.000
<b>RECURSO HUMANO</b>					
166	1	TÉCNICO DE SONIDO	DIA	\$ 297.500	\$ 250.000
167	1	TÉCNICO DE ILUMINACIÓN	DIA	\$ 267.750	\$ 210.000
168	1	ELÉCTRICISTA (Experto en instalación y funcionamiento de aparatos eléctricos.)	DIA	\$ 255.850	\$ 210.000
169	1	Auxiliares de logística. Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza	DIA	\$ 148.750	\$ 100.000
170	1	Auxiliar de seguridad Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza	DIA	\$ 243.950	\$ 220.000
171	1	Auxiliar de Acomodación. Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza	DIA	\$ 119.000	\$ 100.000
172	1	PERSONAL DE PROTOCOLO- REGISTRO (Auxiliares de protocolo y registro incluido computador)	DIA	\$ 190.400	\$ 130.000
173	1	TÉCNICOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE (Técnicos y auxiliares de montaje, trabajo. Incluye personal de montaje de elementos para el evento, incluye afiliación a póliza y certificación de trabajo en alturas y sus EPP )	DIA	\$ 119.000	\$ 110.000
174	1	TRADUCTORES (Profesionales en idiomas para realizar traducción simultanea o asistida, incluye afiliación a póliza)	DIA	\$ 2.171.750	\$ 950.000
<b>MATERIAL POP</b>					
175	1	CINTAS PORTA CARNÉ (Cintas porta carné fabricadas en cinta faya.) • Medidas: 85 cms x 1,5 cms Estampadas en policromía con logo del evento. • Accesorios: Terminal en gancho de sujeción metálico con sistema mecánico de resorte.)	UNIDAD	\$ 5.058	\$ 4.000
176	1	ESCARAPELAS (Mínimo a 4 tintas, la cual debe ser entregada con funda y cinta. Con logo del Evento, sin marcar y logo en la cinta a una tinta, herraje sencillo de metal)	UNIDAD	\$ 5.058	\$ 4.000
177	1	ESFEROS (Esfero, variedad de colores con sistema retráctil hasta con dos marcaciones.)	UNIDAD	\$ 1.666	\$ 1.400
178	1	MEMORIA USB (Memoria USB gama alta , 4G de capacidad , velocidad 2.0. Medidas: 5,7 cms de largo x 2 cms de ancho x 1 cm de grosor Marcación por tampografía a una tinta.)	UNIDAD	\$ 25.585	\$ 20.000
179	1	BOLSA ECOLÓGICA (Bolsa en tela cambrel color blanco y/o negra en screen a una tinta.- Medidas: 44 cms x 45 cms - Imagen impresa a una cara en screen.	UNIDAD	\$ 5.355	\$ 4.000
180	1	LIBRETA DE APUNTES (Libreta de apuntes tamaño media carta. Con Logo del Evento. Portada y contraportada en Propalcote 250 grs. 4 x 0 tintas. Acabado MATE 80 Páginas interiores en papel reciclado, hoja cuadrículada 1 x 1 tintas. Impresión litográfica.)	UNIDAD	\$ 12.495	\$ 10.000
181	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..)	METRO CUADRADO	\$ 58.310	\$ 55.000

182	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO MICRO PERFORADO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..).)	METRO CUADRADO	\$ 77.350	\$ 60.000
183	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO TRANSLÚCIDO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..).)	UNIDAD	\$ 95.200	\$ 70.000
184	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE PAPEL FOTOGRÁFICO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre papel fotográfico a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..).)	METRO CUADRADO	\$ 95.200	\$ 75.000
185	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE BACKLITE. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre back lite a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..).)	UNIDAD	\$ 130.900	\$ 89.250
186	1	PORTA PENDÓN BASE TRÍPODE (Porta pendón con base trípode en tubo de aluminio con recubrimiento en pintura electro estática, lona banner de 13 onzas de 2m x 1m impresa en policromía full color y maletín de transporte en lona.)	UNIDAD	\$ 428.400	\$ 250.000
187	1	BACKING PORTÁTIL TIPO "ARAÑA" (Estructura colapsable fabricada en tubo de aluminio con recubrimiento de pintura electro estática, sistema articulado Lona banner de 13 onzas de 3m x 2,20 y 5m x3m impresa en policromía full color a 1440 dpi. Incluye maletín de transporte en lona.)	UNIDAD	\$ 339.150	\$ 250.000
188	1	BASTIDORES (Estructura fabricada en tubo cuadrado de aluminio de una pulgada unido con remache. Impresión en lona banner tensada sobre la estructura impresa en policromía a1440 dpi Valor del metro cuadro sin impresión)	UNIDAD	\$ 160.650	\$ 150.000
<b>TOTAL</b>					

Atentamente,



REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS
RAZON SOCIAL	OPEN GROUP BTL SAS
NIT	900.194.353-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.643.940
CIUDAD	BOGOTA
DIRECCION	CRA 7 No 225-25
TELEFONO	3142952080-86